Revista digital de la asociación de esgrima medieval y arquería tradicional BAUCAN

Abacus

Número 1
Febrero–marzo de 2010

Entrevista a Francisco R. de Pascual

monje de la Orden Cisterciense de la Estricta Observancia
y director de la revista "Cistercium"

A fondo: la encomienda de Coulommiers

San Baudelio

camino hacia la luz solitaria.

Historia del monacato gallego

colaboración especial de la Asociación
de Estudios Históricos de Galicia

www.baucan.org www.abacus.org.es

Abacus

Revista digital de la asociación de esgrima medieval y arquería tradicional BAUCAN

ISSN 1989-8800

REDACCION

Jose Luis Delgado Ayensa.
Julián Martos Rodríguez.
Santiago Soler Seguí.

COLABORADORES

José Alberto de Quintana.
Archivo Jaime I, Universidad Jaime I (Castellón).

COLABORACION ESPECIAL

J. Martín Quintana. (ARBIL. Anotaciones de pensamiento y crítica).
José Luis López Sangil. Asociación de Estudios Históricos de Galicia.
Elías Rubio Marcos. Presidente de la Asociación Amigos de Rioseco.

Número 1
Febrero-marzo 2010.
www.abacus.org.es
info@abacus.org.es

Abacus

www.baucan.org

www.abacus.org.es

Redacción: redaccion@abacus.org.es

Colaboraciones: colaboraciones@abacus.org.es

Información general: info@abacus.org.es

Administración: administracion@abacus.org.es

Todos los artículos publicados en Ábacus son unicamente propiedad del autor.

INDICE

Editorial…… 5

Pertrechos y armamento.
La espada templaria (II): dimensiones y peso.
Jose Luis Delgado Ayensa…… 6

Charlando con…
Entrevista a Francisco R. de Pascual, monje de la Orden Cisterciense de la Estricta Observancia y director de la revista "Cistercium"…… 10

El Monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco.
Elías Rubio Marcos. Pte. de la Asociación Amigos de Rioseco…… 18

A fondo.
La encomienda templaria de Coulommiers.
Julián Martos Rodríguez…… 23

El Reino de Tudmir y la dinámica expansionista musulmana
J. Martín Quintana.
(ARBIL. Anotaciones de pensamiento y crítica)…… 43

Castillos y fortalezas. Clasificación y tipología. Santiago Soler Seguí…… 53

Cuando las piedras hablan.
San Baudelio. Camino hacia la luz solitaria.
José Alberto de Quintana…… 64

Colaboración especial.
Historia del monacato gallego (1ª parte). José Luis López Sangil. Asociación de Estudios Históricos de Galicia..... 67

A vista de cámara.
El castillo de los Mendoza. Manzanares el Real. (Madrid)…….. 84

El Temple en los documentos.Jaime I confirma los privilegios de la Orden del Temple…… 85

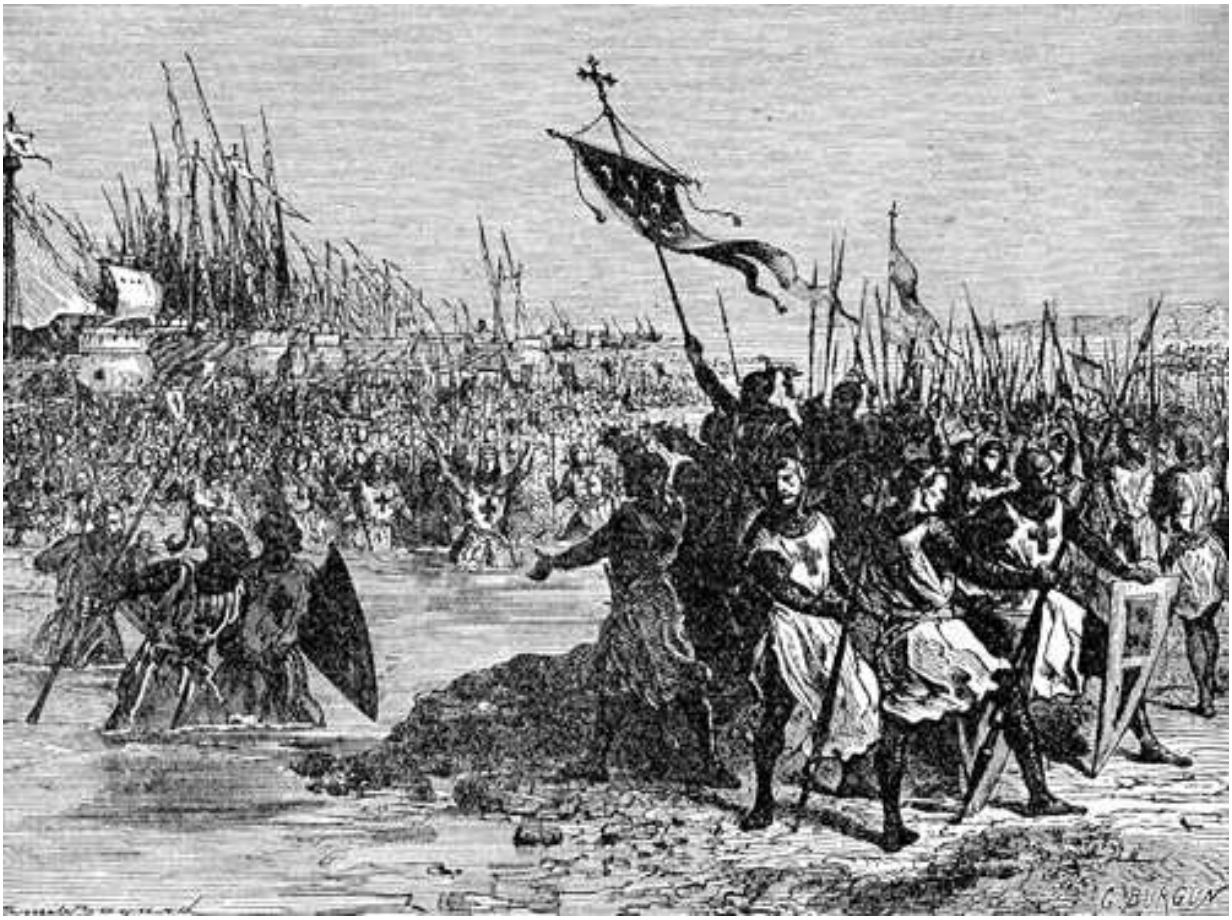

Imagen perteneciente a la galería *Medieval Age,* de la colección de dominio público de KAREN´S WHIMSY.

Editorial.

"Mi ser entero es un acto de agradecimiento".

Queremos comenzar este primer número de Ábacus del 2010 con estas palabras del pensador y poeta Thomas Merton, monje de la *Ordo Cisterciensis Strictioris Observantiae,* tristemente fallecido en un accidente en el año 1968.
Agradecimiento a todos vosotros por vuestras palabras de apoyo y de felicitación tras la publicación del número 0 de Ábacus.
Palabras gracias a las cuales, seguimos trabajando si cabe, con más ganas e ilusión.

Así pues, aquí tenéis este nuevo número, primero del año, del cual cabe resaltar la entrevista realizada a un monje, también cisterciense, como Thomas Merton, Francisco Rafael de Pascual, director de Cistercium, a quien desde estas páginas virtuales queremos darle las gracias públicamente.

Desde Ábacus, nos hacemos también eco de un llamamiento de ayuda; ayuda para salvar del abandono y del peligro de extinción en que se encuentra uno de los monasterios cistercienses más importantes y bellos de Castilla y León, el de Santa María de Rioseco.
El presidente de la Asociación Amigos de Rioseco, Elías Rubio Marcos, nos contará de primera mano cual es la situación de este precioso monasterio que por desgracia se encuentra en tan lamentable situación.

De nuevo en Ábacus haremos un recorrido por las encomiendas templarias, esta vez *"A fondo"* por La encomienda templaria de Coulommiers. Y de mano de nuestro amigo y colaborador José Alberto de Quintana viajaremos hasta San Baudelio, camino hacia la luz solitaria,
Seguiremos conociendo un poco mejor cuales eran las principales características de la espada templaria, nos reencontraremos de nuevo con documentos templarios, y podremos sobrevolar el castillo de los Mendoza en Manzanares el Real desde nuestra sección de *"A vista de cámara"*.
Contamos también para este número con la inestimable colaboración de José Luis López Sangil, presidente de la Asociación de Estudios Históricos de Galicia, quien amablemente nos ha autorizado la publicación de su artículo "Historia del monacato gallego. Desde aquí le damos también las gracias.

Esperamos pues, que disfrutéis tanto o más con la lectura de este número como con la del anteriór.

De nuevo gracias a todos por confiar en nuestro trabajo.

Santiago Soler Seguí.

Pertrechos y armamento.
La espada templaria (II): dimensiones y peso
Jose Luis Delgado Ayensa.

Antes de pasar a detallar las características, tanto en dimensiones como en peso, más probables de la espada templaria conviene detenerse siquiera por un instante en los diferentes tipos de espada utilizados entre los siglos XII y XIII, por ser éstos los correspondientes a la existencia de la Orden del Temple, e intentar discernir cuál sería el tipo con mayor probabilidad de uso entre las huestes de los caballeros templarios.

Un aspecto importante a tener en cuenta cuando se habla de espadas en el período medieval es el relativo a su carácter de cierta exclusividad, y es que no resulta extraña la creencia de que todo guerrero, mercenario o soldado de la Edad Media acudía a entablar batalla provisto de un equipamiento completo en el que no faltaban espada y escudo. Conviene aclarar entonces que la espada podría definirse en aquel período como un artículo "de lujo", limitado a una serie de estratos sociales y de escalafones militares como serían reyes, nobles, infantes y caballeros, no estando accesibles para el resto de la hueste. En la Orden del Temple en concreto, la espada estaría limitada a los caballeros, debiendo los sargentos, armígeros y turcoples acudir a la batalla con otra serie de armas como, por ejemplo, mazas.

Guiándonos por la Regla de la Orden del Temple, todo caballero que profesase de manera temporal debía realizar su ingreso provisto de todo lo necesario para ejercer su oficio militar (Art. XXXII), si bien se establece en el mismo artículo que todo sea tasado y que, si algo resultase dañado en el tiempo que durase la profesión temporal, fuera repuesto por la Orden. Dicho esto, y teniendo por lógico el supuesto de que, si bien los hermanos temporales habían de aportar sus propias armas, aquellos que profesaban sus votos de manera definitiva recibían todo el material necesario de parte de la propia Orden, es evidente que las espadas de todos y cada uno de los caballeros seguirían un mismo patrón ya que serían forjadas por los mismos artesanos. Aún en el caso de un hermano temporal que aportara su propia espada, ésta sufriría un deterioro natural al menos en su hoja, más expuesta a los avatares cotidianos de la guerra, y habría de ser reparada o incluso repuesta por otra realizada por el mismo artesano que elaboraba las del resto de los hermanos siguiendo, como es natural, el mismo proceso y ciñéndose a las mismas características en cada una de las armas.

Habiendo establecido estas necesarias premisas, nos centraremos ahora en las características morfológicas en cuanto a peso y medidas de la espada templaria no sin antes establecer, para poder definirlas con claridad, qué tipo de espada sería la utilizada por los caballeros de esta cristiana milicia en el combate, ya que es evidente que una espada de "dos manos" no tiene las mismas dimensiones ni el mismo peso que una de las llamadas de "una mano".

En este artículo nos será nuevamente de utilidad la tipología establecida por Ewart Oakeshott en su obra *"The archaeology of weapons. Arms and armour from Prehistory to the age of chtvalry"* (Lutherworth Press, London, 1963), a la que ya se hizo referencia en el anterior artículo de esta serie. En el período que nos interesa, en los siglos XII y XIII, podemos encontrar una serie de espadas tipo de mayor longitud que corresponderían a las definidas

como de “dos manos” o mandobles; pero igualmente encontramos que hay otras, las correspondientes a las tipologías XIa, XIII, XIIIb y XIV, que responden más a las características de una espada de “una mano”. Esta convivencia de ambos tipos de arma, tan diferentes en peso y medida, en un mismo período histórico hace suponer que serían utilizadas de manera indistinta si bien, como veremos más adelante, el uso que se daría a cada una de ellas diferiría dependiendo de las circunstancias del combate.

También son de utilidad, una vez más, los testimonios gráficos que, en forma de ilustraciones, miniaturas, relieves, esculturas o incluso monedas de la época, han llegado hasta nuestros días y de los cuales es posible extraer una conclusión que coincide con la lógica y la estructura dinámica del combate medieval, pudiéndose esta última obtener de los diferentes manuales de esgrima antigua conservados.

Frecuentemente se debate el hecho de que los caballeros templarios usarían mandobles o espadas de “una mano” –en adelante espadas-, cuando con toda probabilidad harían uso de ambas modalidades de arma dependiendo del tipo de acción que se fuera a llevar a cabo: para los combates a caballos, con una carga de caballería y la posterior necesidad de mantenerse erguido sobre la montura es natural que el caballero portara una espada y no un mandoble, ya que la mayor longitud de éste último dificultaría en gran medida la ejecución de los movimientos de impacto y de corte necesarios, aumentando además el riesgo de golpear con la hoja la cabeza de su propio caballo, lo que sin duda no desearía bajo ningún concepto. A este impedimento ha de añadírsele el hecho de que el caballero templario, cuando acudía a la batalla, portaba además un escudo de estructura triangular que sostendría en su otra mano, por lo que difícilmente podría sujetar un mandoble con un centro de masas, por otro lado, bastante alejado de la empuñadura como para ser sostenido. De ser así, estos caballeros habrían debido poseer una fuerza sobrenatural y, pese a no caber duda de que estarían bien entrenados, no es probable que en combates a caballo acudiesen provistos de mandoble, sino de espada.

Por el contrario si la acción, a causa de la orografía del terreno o las características del enemigo, tenía lugar a pie, la opción más plausible tanto por una mayor eficacia y contundencia de impacto como por un alcance ostensiblemente mayor, es la de que se proveyesen de un mandoble. Para este supuesto, hay que tener en cuenta que el escudo triangular antes mencionado no podría ser portado a pie, ya que debido a sus dimensiones (cuando era utilizado a caballo debía cubrir la totalidad del cuerpo del jinete), sería absolutamente incómodo a la par que ineficiente por restar visibilidad a causa de su envergadura. Dicho esto, y desprovisto el caballero de la protección de un escudo de grandes dimensiones es indudable que, al quedarle una mano libre, la tendría disponible para usarla también en el combate, y qué mejor manera de emplearla que sujetar con ambas manos una espada de mayores dimensiones la cual, como ya afirmaba Alfonso X “El Sabio” en lo que podríamos definir como el primer código militar de la historia de España, las *Siete Partidas*, y de lo cual se hace eco José María Garate Córdoba en su obra *“Espíritu y milicia en la España medieval”* (Publicaciones Españolas, Madrid 1967): *“Después de analizarlas* (las armas), *las reduce a dos: las que defienden el cuerpo, “llamadas armaduras”, y “las que son para herir”; es decir, defensivas y ofensivas, igual que en nuestro actual concepto. Aún progresa esta imaginativa síntesis del armamento, “porque como los defensores no tendrían comúnmente estas armas, y aunque las tuviesen, no podrían llevarlas siempre, decidieron los antiguos hacer una en que se mostrasen todas éstas por semejanza: Y ésta fue la espada.”* Y es que si bien la espada es un arma doble, pues tiene la capacidad de ejecutar golpes y también detenerlos, el mandoble cumple con creces esta doble misión y capacidad, ya que la mayor envergadura y peso de su hoja le confieren un alcance de ataque, una firmeza de

defensa y una capacidad de cubrir el cuerpo del defensor sin comparación en una espada más corta.

De cualquier modo, debido a que la actividad bélica del caballero templario tenía lugar fundamentalmente a lomos de una montura, así como a que la forja de una hoja más corta resulta más económica en cuanto a materiales y a tiempos de elaboración, además de entrañar una menor dificultad técnica, estos monjes-soldado de la Orden del Temple debieron utilizar con mayor asiduidad y probabilidad la espada de "una mano", siendo más extraño el uso del mandoble.

Aún así nos centraremos en el presente artículo en las características tanto de un arma como de la otra por entender que ambas debieron tener su relevancia en el ajuar templario.
Tratemos primero de la espada. Según los hallazgos arqueológicos, así como las referencias pictóricas y escultóricas a que se ha hecho referencia más arriba, la longitud de la hoja de una espada de los siglos XII y XIII estaría alrededor de unos 70 a 80 centímetros aproximadamente. Uno de los últimos y más cercanos hallazgos de armas medievales ha sido el sucedido en el castillo de Atxorrotz, donde han aparecido los restos de una espada "corta" con una longitud de hoja de unos 40 centímetros y datada en el siglo XIV, si bien las excavaciones todavía se encuentran en los estratos superiores y no es de extrañar que nos sorprendan con nuevos y gratos hallazgos en un futuro... Puede que la medida de esta espada parezca muy alejada de la medida propuesta anteriormente para la espada templaria, pero hay que tener en cuenta que la hallada en Atxorrotz es una denominada "corta" que además ha estado expuesta al deterioro del paso de los siglos, con lo que tampoco sería descabellado pensar que pueda haber perdido parte de su hoja a causa de la oxidación.

En cuanto al peso de la espada templaria, rondaría los 1500 gramos, con la mayor parte de la masa concentrada entre la empuñadura y el arriaz, lo que daría a la espada un equilibrio esmeradamente cuidado. En este punto cabe señalar que, si bien no son pocas las referencias, sobre todo pictóricas, a la presencia de acanaladura en la hoja de las espadas de la época, ésta estaría en todo caso destinada a aligerar el peso de la misma, no estando su función relacionada con la efectividad mortal del arma en sí. De cualquier manera los artesanos templarios con toda probabilidad prescindieron de dicha acanaladura por entrañar ésta una mayor complejidad técnica a la hora del forjado y, aún teniendo presente que se trataría sin duda de experimentados herreros, no menos cierto es que la milicia templaria buscaba la efectividad y la sencillez, descartando todo aquello que resultara superfluo o secundario.

Por otro lado el mandoble, con una longitud de hoja considerablemente mayor, de unos 90 a 100 centímetros aproximadamente, tendría un peso cercano al doble del de la espada, alrededor de los 3 kilogramos incluidos pomo y arriaz –con cuya inclusión el arma alcanzaría una longitud total de unos 125 centímetros-, pero naturalmente con su masa concentrada fundamentalmente en torno a la empuñadura, con más motivo si cabe considerando la longitud total del conjunto. En este caso, es más que improbable que existiera acanaladura en la hoja debido sobre todo a la longitud y al menor grosor proporcional de la misma, buscando el perfecto equilibrio del mandoble, lo que haría del rebaje una tarea extremadamente delicada y complicada, cuando no imposible... pues tengamos presente, en todo momento, que la forja de las espadas en la Edad Media era un proceso completamente artesanal y manual, alejado totalmente de las modernas prensas y maquinaria industrial.

Para el lector interesado en las características del armamento medieval, ante la escasez de documentación de la época relativa al asunto, o incluso inexistente, no queda sino remitirse a

los estudios previos realizados por Ewart Oakeshott, María Victoria Cirlot, A. Bruhn de Hoffmeyer o J.E.Cirlot, entre otros. De cualquier modo, una observación atenta de los testimonios gráficos citados al comienzo del artículo, junto con un análisis lógico de los elementos apreciados, permitirán a toda aquella persona interesada en el tema, hacerse una idea muy cercana a la realidad de cómo sería la espada en los diferentes períodos de la Edad Media en cuanto a su forma, estructura y dimensiones.

Fotografía realizada por Ábacus.

Charlando con…

Francisco R. de Pascual, monje de la Orden Cisterciense de la Estricta Observancia y director de la revista "Cistercium".

Tenemos la enorme fortuna de contar esta vez para nuestra sección de entrevistas con el sacerdote y monje cisterciense de la Abadía cántabra de Viaceli, Don Francisco Rafael de Pascual, licenciado en Teología y Director de la revista Cistercium, estudioso y divulgador de la obra y pensamiento de Thomas Merton y especialista en todo lo relacionado con las Órdenes Militares.
Durante varios años fue consejero del abad general de la OCSO (Orden Cisterciense de la Estricta Observancia) en Roma.
Entre sus artículos cabe ***destacar La expansión cisterciense en los siglos XII y XIII, Nuevo libro sobre los cistercienses, Del primer espíritu de la Orden del Cister o El Cister frente a los milities y las Órdenes Militares***, artículo que podremos degustar en el próximo número de Ábacus.

Don Francisco, antes que nada nos gustaría darle las gracias por atendernos tan amablemente.

Gracias a vosotros. Antes de comenzar a responder a las preguntas que se me plantean, si se me permite, quisiera hacer una observación que me parece muy importante. Respecto al tema de los Templarios, y por ende las Órdenes Militares, hay tres niveles decisivos desde los cuales se pueden abordar las diversas cuestiones: el histórico, el meramente novelístico (novela histórica incluída) y el de la pura ficción (a veces interesada en fines meramente comerciales). Los hechos deben ser considerados en su contexto histórico, y hoy día disponemos ya de las suficientes fuentes y documentación verificados, fiables y analizados escrupulosamente. La novela y la ficción también tienen su valor como "complemento"; pero nunca como sustitución del dato o el hecho histórico.

Pregunta: ¿Pudo San Bernardo tener alguna duda en el momento de la fundación de la Orden del Temple sobre el concepto de monje guerrero o, por el contrario, desde un principio tuvo clara esta idea?

Respuesta: San Bernardo era un hombre muy inteligente, muy bien situado en el contexto social de su tiempo, y gran conocedor de los problemas de "la caballería" y la nobleza. No sólo tuvo dudas, sino que reflexionó mucho sobre el tema. Era consciente de cómo pensaría su Orden Cisterciense, de la influencia que sus palabras

tendrían, y, sobre todo, sabía que esa oportunidad de "ganarse para la causa cisterciense" un colectivo tan importante y tan influyente no se le podía escapar. Los grandes hombres distinguen siempre enseguida las grandes causas. Ahora bien, en un principio no se plantea el problema entre "monje-guerrero". Se trata de "una caballería al servicio de la paz en Tierra Santa". Es algo muy distinto. Ciertamente que sobre Hugo de Payns y San Bernardo –y mucha gente más- pesaban los desmanes cometidos por los "cruzados" en la conquista de Jerusalén (que ahora no vamos a analizar).

Pregunta: ¿Esa posible duda pudo traducirse en la tardanza de la respuesta que dio San Bernardo a la petición de Hugo de Payns para que públicamente respaldara la nueva forma de vida de esta orden?

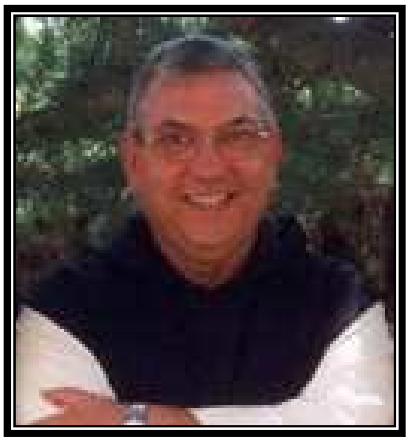

Respuesta: Parte de la respuesta ya está dada. Bernardo y Hugo de Payns tuvieron que "sondear" el ambiente social y eclesial. Ambos, como he dicho, veían una oportunidad única para dos fines: sanear la caballería (estaba compuesta por muchos oportunistas) y encauzar el despliegue de occidente hacia oriente (con todo lo que eso suponía, incluido el interés comercial). Ambos eran hombres influyentes en muchos sectores, y, lógicamente necesitaban apoyos (pues no eran los únicos que consideraban lo que suponía poner el centro de atención en oriente).

Pregunta: Desde luego, la respuesta dada a Hugo de Payns por San Bernardo, De Laude novae militiae Christi, la "Loa a la Nueva Milicia", fue crucial y determinante para el comienzo de los Pobres Caballeros de Cristo, pero, ¿en algún momento de la historia de la orden perdió importancia, o por el contrario marcó la historia del Temple de principio a fin?

Respuesta: "De laude novae militiae" es un memorial (del estado de la caballería), de las cuestiones que se le planteban a las expediciones "militares" a Oriente, y de lo que se podía o no hacer. Además, es un ejercicio diplomático para "captar" nobles para la causa, desanimar a los "oportunistas" y abrir nuevos caminos a la concepción de la guerra. Es también un ejercicio de "diplomacia" para no irritar a los "recalcitrantes" y, por otro lado, satisfacer a quienes verdaderamente querían una solución a los atropellos y desmanes que se cometían. Y no hay que olvidar que a Hugo de Payns, como a muchos más, oriente les había abierto nuevas perspectivas sobre Oriente. Los Templarios fueron los primeros que se dieron cuenta de lo importante que era un entendimiento con los árabes, por así decir. Sobre esto hablaré después.
Pero debo añadir una cosa: no podemos juzgar los hechos y las intenciones de entonces según pensamos hoy, afortunadamente (aunque el ciertos aspectos políticos respecto a Oriente estemos los occidentales muy equivocados).

Císter estuvo de principio a fin al lado de los proyectos templarios (pronto empezaron a fundarse abadía en "Tierra Santa"); otra cosa es confundir y mezclar a Císter en algunas campañas militares promovidas por Reyes y nobles europeos en las que participaban templarios.

Pregunta: Cuando se nos pregunta sobre que es una Orden Militar, una respuesta fácil y sencilla sería decir que son un grupo de monjes que se militarizan (modelo hospitalario) o por el contario un grupo de guerreros que se convierten en monjes (modelo templario), pero ¿piensan y actúan igual los "monjes guerreros" que los "guerreros monjes"? ¿Habría alguna diferencia entre ellos?

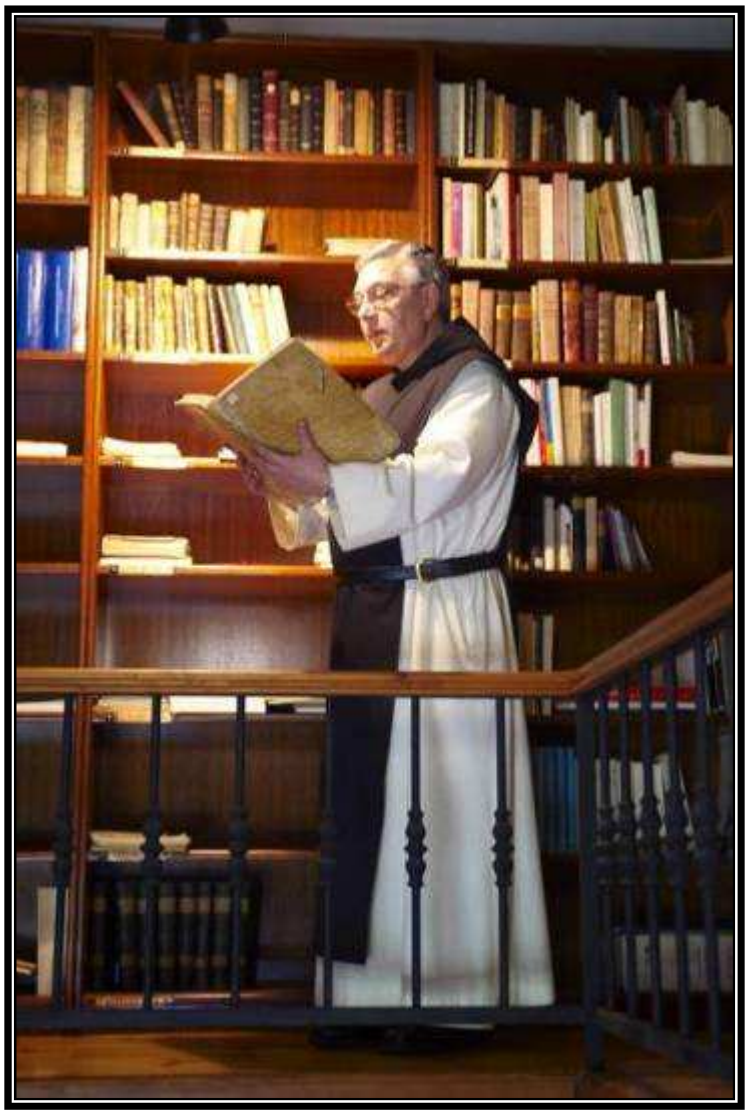

Respuesta: Hubo algún monje que se "militarizó" (cosa que prohibió el Capítulo General de la Orden). Pero ese no es el caso. No hay monjes que se militarizan, ni "guerreros" que se hacen monjes (eso no es el Temple). Lo que hay es un grupo de nobles "caballeros" (entre cuyas actividades, como es lógico, estaba la guerra y la "fidelidad" a sus reyes y señores), o sea, nobles caballeros que buscan una salida a una situación ya insostenible, y que podríamos calificar como el "caciqueo" de reyes y nobles sobre intereses no siempre compatibles con una ética evangélica. De ahí que a los Templarios no se les negara nunca su capacidad de fidelidad a sus señores; pero no se les perdonaba su "independencia". Entre los primeros Templarios hubo personas de gran influencia, nobles y caballeros. Y entre esos nobles y caballeros había hombres de gran sensibilidad social y política. No creamos que eran unos bávaros. Los Templarios contribuyeron a crear una visión nueva en Europa de las relaciones con Oriente, y fueron capaces de crear estructuras económicas, militares-tácticas y de intendencia de los ejércitos que sobrepasaban con mucho el provincianismo europeo de entonces.

Pregunta: Si hubo una orden militar por excelencia en España esa sin duda fue Calatrava. ¿podríamos decir que Calatrava fue una orden "hermana" del Temple?

Respuesta: La Orden Militar de Calatrava ha sido muy estudiada (pienso en los Cursos de Verano en Fitero sobre "Cister y las Órdenes Militares", 2005,2006 y 2007), y en otros excelentes estudios. Pero, permítaseme decir, que los orígenes del Temple y Calatrava son distintos, completamente distintos, tanto por las necesidades del momento como por las relaciones con la Orden Cisterciense. El Temple nace como "fuerza organizativa y táctica" ante una situación de descontrol militar frente a Oriente. Calatrava nace por una necesidad "defensiva" de la Península ibérica frente a los árabes invasores, y en el contexto de una "reconquista". No hay "hermandad" entre el Temple y Calatrava; quizá si hay un precedente que inspira unas vías de acción. Y en el caso de Calatrava el deseo por parte de la Orden Militar de vincularse al Císter de una forma "canónica" y efectiva es mucho más fuerte. La Orden se lo piensa mucho; y la participación de Raymundo de Fitero, Diego Velázquez, etc. Es mayor en este caso que en el del Temple, con Hugo de Payns y sus compañeros (hermanos y primos de cistercienses, no se olvide).

Pregunta: Temple, Calatrava, Alcántara, Avis, Montesa, Alfambra, Alcalá de la Selva, Santa María de España, Cristo... ¿es cierto que una orden militar o es de inspiración cisterciense o no es exactamente una orden militar?

Respuesta: La verdad es que ha habido Órdenes Militares sin inspiración Cisterciense, y sin vinculación con la misma Orden. Para mí hay una cuestión de terminología importante. Ciertamente se llamaron "Órdenes Militares". Se deberían haber llamado "Órdenes de Caballería". La "caballería" se correspondía a la nobleza, y la nobleza era la encargada de las funciones militares (en la Edad Media no había ni naciones ni ejércitos nacionales, no se olvide), había reyes y nobles con sus correspondientes caballeros. Repito lo dicho antes, el compromiso con el Rey o el señor conllevaba apoyarle en las campañas militares; pero no todos los nobles eran militares, aunque eran "caballeros". Las Cruzadas, como operación militar, fracasaron por las diferencias y falta de control entre los reyes europeos (y sus diferentes intereses). Las Órdenes Militares "trascendieron" los intereses de los Reyes europeos, se inspiraron en una fuerza espiritual y universal entonces muy pujante, la Orden Cisterciense, que tenía un programa cristiano y social atrayente, y que, además, ofrecía el cobijo y resguardo de sus

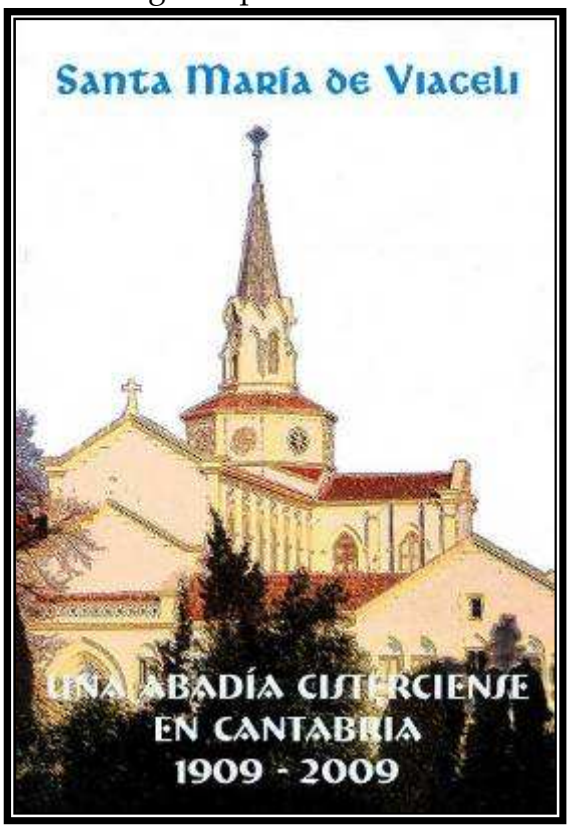

monasterios a los caballeros. A medida que las órdenes Militares tomaron auge, o estaban lejanas de los monasterios, se hicieron sus propias iglesias (y sobre esto habría que decir que las hacían al modo cisterciense, en todos los sentidos, técnicos y simbólicos)..

Pregunta: ¿El pensamiento cisterciense iba definitivamente enfocado a la creación de miles Christi, soldados de Cristo?

Respuesta: El cristiano "soldado de Cristo" es un tema paulino y muy extendido en la primitiva iglesia. La disciplina monástica es muy similar a la militar. Ya san Benito, en su Regla para monjes, considera al monje como un soldado de Cristo "que se apresta a empuñar las nobles armas de la obediencia y la humildad".. al servicio de su Rey y Señor… Los cistercienses insistieron mucho sobre este tema, pero como tema "místico y de conversión". Los primeros monjes cistercienses, especialmente san Bernardo, conocían perfectamente la vida militar y sus exigencias, las "veían y practicaban" en sus castillos, y el ambiente de exaltación caballeresca y guerrera del Medievo "daba pie" para una "transferencia" de términos y de ideas muy aprovechable. San Bernardo, entre cuyos oyentes en Claraval, había muchos caballeros y exsoldados, es un maestro en describir las ténicas militares de asalto a un castillo, las negociaciones de la guerra y las diversas situaciones que se le planteaban a un soldado, y todo eso aplicarlo a la vida espiritual y monástica. Eso creo una "literarura espiritual" y monástica muy rica.

Pregunta: Sin embargo, Isaac de L´Etoile, abad del Cister, en un sermón redactado en 1160 califica el fenómeno de las órdenes militares como "monstrum novum"...

Es lógico. Isaac de la Estrella (Étoile-Notre-Dame)vio el contrasentido y el peligro que podría correr la Orden si incluía en su seno a "guerreros", o patrocinaba "acciones de guerra". Y lo veían otros abades (y san Bernardo lo sabía, como ya dije). Por eso dije también que "hay que considerar los hechos en su contexto histórico"… Los Cistercienses, en el siglo XII, vivían un momento de fervor expansivo por toda Europa, no les faltaban opositores (entre ellos Obispos, que les miraban con recelo y les acusaban de intrusos); por otra parte las Cruzadas crearon un ambiente de exaltación religiosa y militar. Unos cistercienses con un ejército a su servicio resultarían "temibles y contradictorios". También Isaac sabía cómo estaba el "estamento caballeresco" (repito, no militar, que entonces no había sentido "militar", por mucho que les pese a algunos…), y temía, Isaac, una confusión de términos y una mezcla de personas que dañasen la idea del ideal cisterciense. Y repito una vez más, no se olvide que la estructura medieval había tres "órdenes" (estados, condiciones): bellatores, orantes y laboratores; cada uno con su actividad bien definida. Entre los bellatores (con opción a emprender acciones guerreras) había hermanos y primos de monjes y obispos, y la comunicación de ideales era frecuente.

Pregunta: ¿Qué papel jugó Cister en los reinos peninsulares durante los siglos XII y XIII?

Respuesta: La expansión de la Orden Cisterciense en España, o la Península ibérica más bien, está estrechamente vinculada a la "reconquista" y repoblación de los terrenos reconquistados. Los reyes y emperadores Castellanos, Leoneses y Navarros vieron en Císter una fuerza colonizadora y evangelizadora de primera mano. Así era la sociedad entonces. La fuerza y el vigor expansivo de Císter fue tremendo en el siglo XII; pero para poder establecer un monasterio se necesitaban medios y apoyos. Los cistercienses eran amantes de la tierra y la administraban con eficacia y sabiduría. Un monasterio representaba para los reyes y los nobles un punto de referencia en la vida y en la muerte, y una ayuda importantísima en la organización moral y territorial de las nuevas poblaciones a establecer.

Antes de finalizar nos gustaría que intentara definir con un adjetivo los siguientes conceptos:

Me salto lo de "palabras" y me apunto a "frases".

Cister, la orden de los monjes blancos:

Pintaban sus iglesias de blanco: cal, sin más, evitando dispendios en pinturas artísticas y distraedoras de la oración. No teñían sus hábitos, pues sólo nobles y eclesiásticos ricos vestían de negro o de color.

Roberto de Molesmes, primer abad del Cister.

Consciente de que el "monacato" unido al "sistema feudal" no tenía porvenir, se "rebela" y quiere volver a la Regla de San Benito.

San Bernardo, primer abad de Claraval.

Consiguió que Claraval fuera el exponente máximo del los ideales cistercienses: todos a Claraval y Claraval para todos los que quieran "la obra de Dios".

Orden del Temple, los Pobres Caballeros de Cristo y del Templo de Salomón:

Entra todo dentro de una "mística medieval" muy en boga entonces, y muy real. Pero "pobres" no quiere decir de riquezas (tampoco aspiraron a ellas…), sino que se llamaba "pauper" a quien no tenía ni rey ni señor; o sea, el que era independiente, el que "iba por libre…"… pero es más importante lo del final, y lo que se acepta mal por algunos (dadas ciertas incongruencias de algunos templarios posiblemente): "de Cristo".

De Laude novae militiae Christi, la Loa a la Nueva Milicia:

Un intento colosal para armonizar ética cristiana y ejercicio de las armas (dentro del contexto y la mentalidad medieval…).

Órdenes militares, los miles Christi:

Un intento de dar a la propia vida un sentido cristiano dentro de las actividades defensivas y de conquista.

Calatrava, la orden militar española por excelencia:

Por ser la mejor estructurada desde el principio, por los frutos que obtuvo, por la categoría moral de la mayoría de sus grandes Maestres, y por los servicios prestados a la sociedad.

Raimundo de Fitero, abad del Cister:

Un hombre fiel a la sociedad y al momento de su tiempo, dependiente de cierta exaltación religiosa y militar propias del tiempo de conquista y defensa de los valores cristianos.

Y para terminar, nada más que agradecerle su buena disposición y colaboración con "Abacus".

Muchas gracias. Pero abusando de su paciencia y buena acogida, espero, me gustaría decir algo que complementa lo dicho al principio: no nos olvidemos que, por desgracia, la novela y la ficción, sobre todo, han hecho más daño que bien a la historia. Y que las historias documentadas, incluso en lo desafortunado o escabroso –páginas escasas-, son de mayor riqueza que lo creado por la ficción en algunos best-sellers; o, al menos, nos ponen en contacto con hombres de carne y hueso que, como todos, sufrieron contradicciones, torturas e injusticias frente al poder real por defender la justicia y la verdad de la igualdad de todos los hombres. Esa es la herencia del Temple y de las Órdenes Militares.

Francisco R. de Pascual, Orden Cisterciense.
Abadía de Santa María de Viaceli, Cóbreces (Cantabria)
Enero de 2010.

Las imágenes de esta entrevista han sido sacadas de la página web de Cistercium, www.cistercium.es

El Monasterio de Santa María de Rioseco.

Elías Rubio Marcos.

Presidente de la Asociación Amigos de Rioseco.

Se encuentra en peligro de extinción uno de los monasterios cistercienses más importantes y bellos de Castilla y León, el de Santa María de Rioseco. Situado en el valle de Manzanedo, al norte de la provincia de Burgos y sobre el río Ebro, su estado actual de abandono y ruina es una consecuencia de las desatenciones a las que se ha visto sometido desde que dejó de funcionar, primero como comunidad conventual (desamortización de 1835) y después como parroquia allá por los años sesenta del pasado siglo.

La despoblación del citado valle llevó al olvido a Rioseco, los pueblos se fueron vaciando poco a poco hasta llegar a un punto de desierto demográfico.

Durante mucho tiempo, el valle de Manzanedo vino a ser un lugar remoto, prácticamente perdido en nuestra geografía. Y así, no es de extrañar que, sin atender los daños que poco a poco se iban produciendo, como consecuencia del paso de los inviernos y de la rapiña, lo que era previsible que sucediera sucedió: el proceso de deterioro de Santa María de Rioseco se hizo imparable, muro tras muro, arco tras arco fueron viniéndose abajo. Y cuando los arcos, frisos, claves, y toda suerte de piedras bellamente trabajadas caían al suelo, los depredadores de turno se encargaban con facilidad y total impunidad de llevárselas. Nada novedoso, bien es cierto, porque esto es lo que ha venido sucediendo, y aún sucede, en tantos monumentos de nuestro país.

Los fantásticos restos del monasterio que todavía permanecen en pie en el paradisíaco lugar de Rioseco, continúan siendo un reclamo para expoliadores de todo cuño, pero son también una llamada de atención a las Instituciones que deben velar por nuestro patrimonio. Y o se interviene ya en la protección y consolidación, o todo desaparecerá en breve tiempo. Si esto llegara a suceder se habría perdido un
capítulo fundamental de la historia de la vieja Castilla.

Afortunadamente, en los últimos tiempos, con la visita masiva de un turismo culto, de personas ávidas de conocer el patrimonio, se está creando un estado de opinión favorable a la consolidación y conservación de las ruinas. Ello podría derivar en presión hacia quien tiene la obligación de preservarlas. Veremos si las Instituciones responden a este clamor.

ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

Situación del monasterio

Provincia: *Burgos.*
Comarca: *Las Merindades, con capitalidad en Villarcayo.*
Municipio: *Valle de Manzanedo, con capitalidad en Manzanedo.*
Localidad: *Rioseco.*

Ficha técnica

Nombre del monasterio: *Santa María de Rioseco.*
Comunidad: *monjes cistercienses.*
Fundación del monasterio: *No se conoce el origen del monasterio primitivo. La comunidad religiosa que lo ocupó desde comienzos del siglo XIII, fue fundada en el siglo XII, durante el reinado de Alfonso VII, en Quintanajuar (Páramo de Masa).*
En 1171 el primitivo monasterio fue donado por sus propietarios a dicha comunidad. La comunidad cisterciense de Quintanajuar se trasladó en 1181 a San Cipriano de Montes de Oca y hacia 1204 al primitivo monasterio de Rioseco. Al parecer, unas inundaciones obligaron a iniciar la construcción del nuevo monasterio muy cerca del antiguo, trasladándose a él hacia 1235.

Vida monacal en Rioseco

Siete siglos largos de vida conventual en Santa María de Rioseco: desde 1235 hasta la desamortización de 1835.

Iglesia parroquial

Durante algunos años del siglo pasado el monasterio funcionó como iglesia parroquial y cementerio. Todavía en 1963 se celebraba en ella la última boda.
Por aquellos años vivía una familia en edificio anexo, que es la que se encargaba de cuidar a duras penas del convento y, en cierta manera, de evitar que los saqueadores obraran con total impunidad, que es lo que sucedió, a gran escala, una vez que aquella familia abandonó Rioseco.

Ruinas y estilos artísticos

Gótico cisterciense: (iglesia, testero, sacristía, sala capitular).

Renacentista: (claustro herreriano, fechado en 1636, escalera de caracol en buen estado, con eje central calado y cuyo parangón sólo encontramos en Burgos en el cenobio de San Pedro de Cardeña).
Barroco: (frisos con estucos, arquerías, bóvedas y claves, vanos, laudas sepulcrales).

Estado actual
En avanzada ruina.
Sin vigilancia ni cuidado alguno.
Propiedad: Arzobispado

Iglesia arquitectónicamente completa, aunque desprovista de altares e imágenes. Saqueados altares de piedra y todas las sepulturas del interior.
Claustro herreriano de dos plantas o corredores, de muy buena sillería, sin cubrición alguna y arcos en peligroso equilibrio.
Retablos, pila bautismal, órgano y otros elementos de la iglesia se hallan desperdigados por distintos templos de Burgos.
Sendero de acceso al monasterio con empedrado medieval, disimulado ahora por la vegetación.
Las yedras se han apoderado de muros y arcos y han contribuido durante años al avance de la ruina.

Singularidades del monasterio
Fuente en caja de piedra con labra interior, y conducción para abastecimiento de agua de más de medio kilómetro de longitud, con canal rebajado en piedra y decenas de tapas triangulares para su cubrición. Todo en aceptable conservación.
Ábside de la iglesia plano. Rioseco es uno de los pocos monasterios cisterciense con esta característica en la región.
Hornos: conserva dos hornos de cocer el pan, uno de ellos dentro de edificio y en buen estado.

http://www.santamariaderioseco.es/firmas.html

A fondo:
La encomienda de los templarios de Coulommiers.
Julián Martos Rodríguez.

Si en Provins encontramos una buena y rica documentación, y un insignificante número de edificios, no ocurre lo mismo en Coulommiers: una buena y rica documentación y una magnífica encomienda con todos sus edificios al completo.

Vista aérea de la encomienda

Varios autores han escrito sobre la encomienda, pero no ha habido nunca un estudio verdaderamente profundo de investigación.

Ejemplo: Eugène Mannier, en su libro *Les commanderies du Grand prieuré de France*, París 1872, dedica solamente tres páginas a la encomienda de Coulommiers, referenciándose en los Archivos Nacionales de Francia, interesándose esencialmente

en la Orden del Hospital. Anatole DAUVERGNE, en su *Bulletin du Comité de la langue, de l'histoire et des arts de France* (tomo II, París 1853-1855, páginas 470 a 477), describe la encomienda, pero no hace referencia a sus fuentes de información. El *Cartulario general de la orden del Temple 1119-1150*, publicado en París en 1913 por el marqués de Albo, y completado por una inmensa obra de 71 volúmenes conservados en la Biblioteca Nacional de Francia bajo el título *Cartulario manuscrito de la orden del Temple 1150-1318*, es una fuente muy rica de información, dado que figuran numerosas retranscripciones de manuscritos cuyos originales han desaparecido de los Archivos Nacionales de Francia. También podemos citar a Laurent DAILLIEZ, *Bibliographie du Temple* (París, 1972), es una fabulosa lista de más de dos mil publicaciones sobre los templarios, pero no hace referencia a ningún manuscrito.

RESURRECCION DE LA ENCOMIENDA GRACIAS A UN PUÑADO DE VOLUNTARIOS

La encomienda de Coulommiers fue adquirida por la municipalidad en 1961, estando condenada a su desaparición por el proyecto que tenía el ayuntamiento, que era la construcción de viviendas, un hospital y los institutos, y cuya pretensión era su demolición y la realización de una carretera para dar acceso directo al nuevo conjunto urbano.

Hasta 1966, era una explotación agrícola donde los edificios, todos ellos mutilados, formaban "la granja del Hospital", bajo este nombre se inscribe todavía en el catastro.

Gracias a la movilización que hicieron, frente a este salvaje proyecto, los "Amigos del museo del papel", proponiendo el alquiler de la encomienda a la ciudad, propietaria de dicho lugar, llegando con ello a la firma de un arrendamiento enfitéutico de noventa y nueve años. De esta forma dio comienzo una serie de trabajos, por voluntarios, destrucción de muros separatorios construidos en el interior de la capilla principalmente y otras construcciones parásitas adosadas o en el interior de los edificios, de limpieza, desescombrado y restauración. Después han confiado la responsabilidad a la asociación "ATAGRIF" Ateliers de Techniques Anciennes du Groupement Ile de France (Taller de Técnicas Ancianas de la Agrupación de la Isla de Francia) (La Isla de Francia es el conjunto formado por la ciudad de París y los departamentos que existen a su alrededor), la cual se ha instalado de forma definitiva, en la encomienda, desde el año 1990 y se auto subvenciona gracias a las visitas, a las exposiciones que realizan, a los talleres escuela de talla de piedra, y a los talleres escuela que realiza durante los veranos para estudiantes llegados de todos los países y a las pequeñas ventas de algunos productos. Dado que no perciben ninguna subvención estatal o departamental. Sólo el ayuntamiento les ofrece su ayuda con materiales sobrantes de algunas obras y con medios de transportes para trasladar algunos materiales. Gracias a estos talleres escuelas y al voluntariado en período vacacional, se puede observar como, poco a

poco, renace y ve de nuevo la luz esta espléndida encomienda, hoy declarada como Monumento Histórico, a pesar de que todavía queda mucho, muchísimo trabajo por realizar.

Quiero agradecer aquí la magnífica y grata colaboración de la señora Sofía LEBLANC, miembro activo de la asociación ATAGRIF, que no sólo me hizo visitar hasta, casi, los más recónditos lugares de esta fabulosa Encomienda y que duró unas tres horas, también por su disposición a facilitarme detalles y documentación.

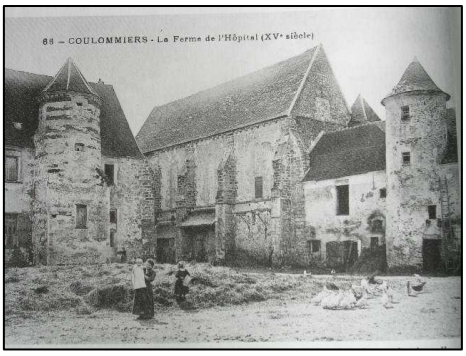

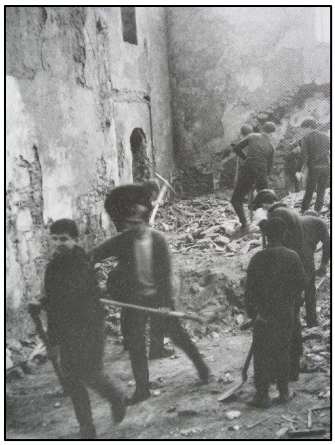

Arriba y de izquierda a derecha:
Patio interior de la Encomienda, postal de 1900?, derribo de los muros postizos y desescombrado de la capilla (1968) y parte posterior de de la capilla y del edificio principal o alojamiento de los hermanos y del comendador.

HISTORIA DE LA ENCOMIENDA

La historia de la encomienda de Coulommiers se parece a la mayoría de las implantadas en Europa. Los Templarios se instalaron en el siglo XII y construyeron sus encomiendas, es decir, un conjunto de construcciones a la vez monasterio y hacienda con unos rendimientos, y destinados a procurarse los fondos para sostener sus acciones en Tierra Santa. Contrariamente a las encomiendas en contacto con los "infieles" en Medio-Oriente, España o Portugal, no tienen aquí, por tanto, nada de actividades militares, excepto la simple noción de seguridad contra los saqueadores o ladrones. Después de la supresión del Temple en 1312, todas sus posesiones fueron transmitidas por bula papal a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. En 1789, la revolución francesa dio el último golpe a una realidad arquitectural, confiscando los bienes y las posesiones a las órdenes religiosas y al clero, este conjunto ha llegado con ello a superar muchas peripecias. A pesar de los dramas pasados, la encomienda presenta un número impresionante de edificios, incluso la capilla.

Los historiadores hacen mención a unas novecientas encomiendas, aproximadamente, del Temple en suelo francés, en el territorio que hoy conocemos.

Quiero citar aquí las encomiendas que se encuentran en el departamento de Seine-et-Marne (este departamento, o región, se encuentra al este de París):

Provins, encomienda mayor de Brie
Baudelu (término de Arbonne-la-Forêt)
Beauvais-en-Gâtinais (término de Grez-sur-Loing)
Bibartault (término de Jouarre)
Chauffour (término de Jouy-le-Châtel)
Choisy (término de Charny)
Dormelles
Fourches-en-Gâtinais (término de La Chapelle-la-Reines)
Savigny-le-Temple
Chevru
Saint-Martin-des-Champs
Coulommiers

De todas estas encomiendas, sólo las tres últimas han conservado importantes elementos arquitecturales que datan de los Templarios. Las de Chevru y San Martín han conservado sus capillas. En cuanto a la de Coulommiers es la más completa de todas, en parte transformada por los hospitalarios. Laurent DAILLIEZ escribe, en su obra *Règles et statuts de l'ordre du Temple* (p. 392): « esta encomienda, que puede ser una de las más importantes construidas en el norte de Francia, en la que todavía constan todos los cuerpos de los edificios de este tipo de conjunto arquitectónico".

Se desconoce la fecha exacta de la instalación de los Templarios en Coulommiers. Un acta datada de 1147 (sea entre el 12 de junio 1147 y el 10 de abril de 1148) (recordemos aquí que en la Edad Media los años se contaban de Pascua a Pascua), menciona una transacción (*compositio*) entre el abad Baudouin de Châtillon-sur-Seine y Hubert, prior de "Colomario". En esta transacción se encontraba como testigo un Templario "*Odo de Furnis, miles de Templo*". Ernest Petit, el primer editor del acta (*Histoire des ducs de Bourgogne de la race capétienne*. París, 1887, tomo II, p. 239-240), identifica "Colomario" con Colombey-les-Deux-Eglises, mientras que el marqués de Albon se inclina por Coulommiers (*Cartulaire général de l'ordre du Temple 1119-1150*. París, 1913, p. 283, nº CCCLIV). Si creemos en este último, ésta sería la prueba, puede ser, de la presencia de los Templarios en estas fechas en Coulommiers, pero de todas formas nada atesta de que el templario al que se hace mención, estuviera ya instalado en una casa de la Orden en este lugar.

La primera mención segura de la encomienda de Coulommiers data de 1173-1174, en el momento que Henri el Liberal, conde palatino de Troyes, confirma diversas donaciones hechas a la casa del Temple de Coulommiers por Evrard el Chambrier (oficial mayor de la casa real) y Ferry de París. Evrard el Chambrier había hecho don de su molino de Coulommiers con el molinero y un censo de 20 sous (moneda de la época) de oro por año. Ferry de París, había hecho don, igualmente, de un molino con dos ruedas (muelas) y una mujer con sus dos hijos. Todos esos bienes habían formado parte de la viudedad de la condesa (María de Francia, hija del rey Luis VII, que había recibido, en el momento de su matrimonio con el conde en 1164, Coulommiers y Jouy en viudedad. En otro, el conde hace don a los Templarios de Meaux de un hombre de su pertenencia, llamado Pierre y habitante de Château-Landon. La carta lleva fecha de 1173 ["*anno incarnati verbi millesimo centesimo LXXº IIIº*]. El texto literal en latín comporta la mención "*domui de templo apud columberium constitute*", es decir la "casa del Temple establecida cerca de Coulommiers". Lo que la casa del Temple de Coulommiers existe en 1173. El original de este acta está en los Archivos Nacionales de Francia (K 25, nº 5.12), con copia en el cartulario de los Templarios de Provins (página 39, col. 1, nº 1: Arch. Nac. S 5162, nº 25), y ha sido publicada por Jules Tardif (*Inventaire et documents publiés par ordre de l'empereur sous la direction de monsieur le marquis de Laborde*. París, 1866).

Si la casa del Temple, es decir, la encomienda, existe en 1173, es bastante sorprendente constatar que los Templarios no figuren en el registro de los feudos del conde de Champagne hacia 1172, en cuanto que Coulommiers contaba con 68 caballeros (Auguste Longnon, *Documents relatifs au comté de Champagne et de Brie 1172-1361*. París, 1901 v. 1)
La encomienda pues, probablemente, haya sido fundada alrededor de 1172-1173.

En su guía *La France des Templiers*, Laurent Daillez escribe a propósito de la encomienda: "La encomienda se establece alrededor de 1160. La capilla fue edificada a principios de la fundación, como lo señala una bula de Alejandro III del mes de julio de 1173. En 1196 un incendio destroza completamente la capilla, que fue reconstruida alrededor de 1205-1210, ligeramente en ángulo de la antigua

fundación". Estos datos pueden parecer valiosos, pero Daillez no aporta ninguna referencia al respecto. En una visita de este escritor a la encomienda, demuestra que la fecha de la fundación, seguramente, es falsa y que las demás fechas y detalles son poco fiables. Como la mención del incendio de la capilla en 1196 que habría sido encontrada, según Daillez, en un texto original conservado en la biblioteca municipal de Provins. Documento que, una vez averiguado, no existe. Estoy un poco decepcionado, es una lástima que este gran escritor sobre el Temple, cometa estos fallos, por lo que me permito tener algunas reservas sobre las fechas y detalles que él pueda proporcionar

En el folleto *"La commanderie des templiers sur Coulommiers"*, publicado en Coulommiers en 1968, Jean Schelstraete escribe : « En Coulommiers pues, habían Templarios desde muy pronto, desde 1128 ». Posteriormente, él ha reconocido tomar a la ligera una frase de Anatole Dauvergne en su obra "*Bulletin du Comité de la langue, de l'histoire et des arts de France*, publicada en 1855, donde precisa tres bienes donados por Thibaut II de Champagne al Temple, pero no hace referencia a sus fuentes ni a las fechas de las donaciones, algo que para nosotros es un gran vacío, dado que en la actualidad no hay ningún texto conocido que haga mención a dichas donaciones. Pero hay que decir que, Anatole Dauvergne, era pintor y no un historiador y que ha sido copiado con sus errores por aquellos que han publicado algo sobre Coulommiers (Ernest Dessaint en 1900 y 1925, Christian Granger en 1957, Jean Schelstraete en 1968, Gérard Fleury en 1992, etc.), al igual que él copió y resumió lo que había escrito Martial Cordier poco antes en 1789: *"Essai historique et topographique sur la ville de Coulommiers-en-Brie* (Manuscrito comenzado en 1770, compuesto en 1789 y revisado en 1815. Original depositado en la Biblioteca Municipal de Coulommiers [p. 60 y siguientes]. El pasaje concerniente a la encomienda, precisa que "es propietaria todavía la Orden de Malta", lo cual quiere decir que su redacción es anterior a 1789).

Sólo un historiador, Eugène MANNIER en su obra *"Les commanderies du Grand Prieuré de France"* se preocupa al respecto, después de haber estudiado los archivos de la encomienda de Coulommiers, que están depositados en los Archivos Nacionales, cita el documento de 1173 como el más viejo y él deduce: "Los templarios estaban ya establecidos cuando Henri, conde palatino de Troyes, por sus cartas de 1173, confirma la donación...". Es, por tanto, la sola conclusión a la que podemos llegar, por la ausencia de textos originales anteriores, que la fundación de la encomienda sería poco antes de esta fecha ¿1172?, dado que, como he dicho más arriba, los Templarios están ausentes en el registro de los feudos del conde.

Una vez más me remito a que nos basamos en las actas que existen, aunque muchas son copias, lo cual no descarta la posibilidad de que otras actas anteriores hayan desaparecido, como ya ha sucedido en otras muchas ocasiones, y por desgracia nos encontramos con unas inmensas lagunas históricas

LA ENCOMIENDA DEL TEMPLE 1173-1307

En 1173, la "casa del Temple de Coulommiers" ha recibido ya en donación dos molinos. A partir de esta fecha, las donaciones afluyen, en particular a partir de 1200.

Por acta de 1194 (10 de avril 1194 o 1 de avril 1195) (Original perdido; copia del siglo XIII: Arch. Nat., S 5162, nº 25; otra copia del siglo XIV en los Cartularios de Provins, p. 39; copia moderna Bibl. Nat., nuevas adquisiciones latinas 43, fol. 78), María de Troyes, condesa de Champagne, confirma la donación, por Pierre Tosquino, de un molino situado en Coulommiers, a la entrada del castillo, a los hermanos del Temple (*"fratribus templi"*). Estos últimos tienen que pagar cada año a Pierre y a sus descendientes, sobre una cosecha de doce modios y ocho sentarios de trigo, una vigésima parte, cuyo resultado en la época es de veintiocho sentarios de avena y el resto de trigo candeal, pagaderos en Navidad.

En 1198 (29 de marzo 1198 o 17 de abril de 1199), sobre un pergamino pequeño y con el sello lacrado, más o menos en buen estado, ecuestre de Thibaut III conde de Champagne, de cera blanca sobre doble trincha de pergamino (original Arch. Nac. S 5176 nº 2; publicado por G. RETHORE), Thibaut, conde palatino de Troyes, confirma las donaciones que Robert de Milly había hecho a los Templarios: el campo de Orgeval con sus tierras situadas delante de la puerta de Coulommiers, los prados, los campos de cultivo y las rozas que habían pertenecido a Robert el Gras (Graso, Gordo), y la tierra situada más arriba del viñedo de los Templarios (*"super vineam fratrum militie templi"*). Estos últimos están sometidos a pagar cada año diez modios de trigo, cinco de trigo candeal y cinco de avena disponibles en la casa de los Templarios cerca de Coulommiers (*"in domo templariorum juxta columbarios solvendorum"*) después de las mieses. Por lo que, en 1194, los Templarios poseen una granja en la encomienda, digamos aquí que el nombre granja designa, normalmente, una explotación agrícola completa.

Por acta de agosto de 1200 (Arch. Nac. S 5176, legajo 18), Thibaut de Champagne hace saber que Raoul, hijo de Pierre de Aulnoy, confirma la donación hecha por Robert de Aulnoy, su abuelo, que había dado en pura y perpetua limosna a los dichos hermanos caballeros el usufructo de su molino y de todos sus accesorios y utensilios, de Aulnoy (pueblo situado a dos kilómetros al norte de Coulommiers). La donación, hecha por su abuelo y mantenida por su padre, quiere decir que, seguramente, es bastante anterior a 1200.

En octubre 1201 (original, Arch. Nac., S 5176, nº 5, copia moderna Bibl. Nac.), Robert de Milly confirma la donación hecha a los Templarios por su hermano Pierre de cuatro modios de trigo, mitad de avena y mitad de trigo de candeal, del molino de la puerta del castillo de Coulommiers.

En noviembre 1202 (original, Arch. Nac. S 5176 nº 8), Anseau, obispo de Meaux, confirma la donación por Gilbert de Signy, caballero, como limosna, por la salud de su alma y la de su hijo Philippe, de su campo de Arcis y de todo el bosque que el

posee alrededor del campo de Arcis, a los Templarios de Coulommiers (*"domui et fratribus templi de columbario"*).

En marzo 1203 (original, Arch. Nac. S 5176, nº 7; copia moderna e incompleta Bibl. Nac.), en un pergamino pequeño alargado y con el sello lacrado en cera verde del conde Thibaut III de Champagne, Robert de Milly libera a los hermanos del Temple de Coulommiers de los cinco modios de trigo de candeal y de los cinco modios de avena que ellos le debían, en razón de la concesión que se les hizo en 1198 (donación citada más arriba).

En septiembre 1206 (copia del siglo XV, Arch. Nac. S 5865; edición fragmentada por G. Réthore), Gilbert de Signy hace donación de todas sus tierras, diezmos y casas que él tenía en Couroy (cerca del pueblo de Signy, a dos kilómetros al norte de Coulommiers) y también los arbolados que él poseía a los Templarios de Coulommiers, en perpetua limosna, y es en presencia de la condesa Blanca de Troyes.

En 1211 (original, Arch. Nac. S 5178, nº 15), venerable hermano André de Cobor, Gran prior de la caballería del Temple en Francia, hace saber que Gui de la Grange-Viétin da tres "arpents" (medida agraria entre 42 y 51 áreas) de arbolado cerca de Beaufort, con un censo anual de cuatro soles seis denarios a percibir sobre una tierra cerca del vivero piscícola de Chevru.

En 1224 (original, Arch. Nac. S 5178, nº 19), Pierre Duclos cede a los Templarios de Coulommiers todos sus derechos sobre los bienes de su sobrino difunto Raoul de Citre (Es decir: renuncia a la herencia de su sobrino cediéndola a los Templarios).

En 1228, por una copia en latín de un acta (original perdido; copia, Arch. Nac. S 5863, legajo 34, fol. 200, nº 1), nos da a conocer que Gervais de Chantauvigny aprueba, consiente y ratifica la donación de seis posadas, albergues o alojamientos con sus pertenencias, situados en Noisement, que Gervais de Chantauvigny, su sobrino, ha dado a los hermanos caballeros del Temple de Coulommiers. Esta propiedad será una de las más importantes de la encomienda.

El 28 de octubre de 1229 (copia, Arch. Nac. S 5863), Thibaut de Champagne vende a los Templarios de Coulommiers los privilegios de los arbolados que ellos poseían en sus dominios por la suma de diez mil libras de Provins. Ellos eran ya los propietarios, pero esta venta los liberaba de los impuestos anuales que todavía tenían que pagar.

En junio 1232, los Templarios reciben una donación muy importante: "Thibaut, conde palatino de Champagne y de Brie, hace saber que para quedar libre con los Templarios de Coulommiers de una suma de 94 libras de renta que él les debía todos los años por donación y otras causas, él les da la cantidad de 400 arpents de tierra que se encuentra en el bosque de Mahant que le pertenecían. De esta forma se ve liberado para siempre de la renta que él debía a los hermanos caballeros". En

diciembre del mismo año completa su donación. "En compensación y por intercambio cede a perpetuidad 400 arpents de tierra que les asigna a coger, a saber: 232 arpents y medio en el lugar llamado les Assiettes (los Platos), entre los arbolados del Temple y las rozas de Robert de Milly, reconociendo haberles vendido los arbolados que se encuentran también en esas tierras a los dichos hermanos caballeros, y de los que les libera de las rentas; más 130 arpents en el bosque de Mahant, entre la tierra de Bibartault pertenecientes al Temple y los arbolados de Robert de Milly y los de Saint-Denis (San Dionisio); y en fin 37 arpents y medio del lugar llamado La Coarde en el camino de Aulnoy a Sarcousses, sin reservarse ningún derecho sobre los susodichos bienes cedidos". Estas donaciones, por tanto, representan un dominio considerable de casi doscientas hectáreas que el conde de Champagne, Thibaut IV, da a los Templarios de Coulommiers.

Llegado a este punto, quiero decir que respecto a estas dos últimas actas, copias, tengo algo de dudas, pues Thibaut IV en 1228 hizo una reclamación haciendo incautar las posesiones del Temple, como ya mencioné también en *"El Temple en Provins"*.

Las donaciones continúan y los Templarios reciben, también, en resumen:

En mayo 1233, varios modios de grano (trigo de invierno y avena) a descontar de los diezmos de Doue, que dama Philippe de Paravant y su hijo Guillaume, caballero, confirman la donación realizada por Lambert de Sas, padre de dicha Philippe, por la salud de su alma y las de su padre y de su madre, a Dios y a los caballeros del Temple (Arch. Nac. S 5178, legajo 25).

Abril 1250, el deán de Coulommiers, Guillaume, atesta que Hugues de Trois-Maisons (Tres Casas), ha dado a los hermanos Templarios de Coulommiers *("fratribus militie templi de columbario")* todo aquello que él poseía en Trois-Maisons. Los Templarios deben, en cambio, pagarle todos los años mientras viva: tres sentarios de trigo de candeal por la festividad de Saint Rémy, un sentario por Saint Martin de invierno y un sentario en la Natividad del Señor (Arch. Nac. S 5176m, legajo 1, pieza 29).

En mayo 1266, Drogon de Saint-Souplet, caballero de la diócesis de Meaux, y dama Emeline, su mujer, dan y ceden una limosna a perpetuidad al maestre y a lo hermanos Templarios de Coulommiers de cuatro libras, trece "sous" y cuatro denarios torneses de renta anual prelevados de los peajes de Coulommiers, y pagaderos cada año en el octavo de la Candelaria (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 10).

En febrero 1268, Etienne Tutard, de Coulommiers, da como limosna a los Templarios, una parcela de prado situada por encima del caserío de Triangle (Triángulo), cerca de Coulommiers, con todos sus derechos (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 11).

En marzo 1269, el mismo Tutard da a los Templarios todos sus bienes muebles e inmuebles en posesión definitiva, en reconocimiento de las buenas relaciones y de los beneficios recibidos, por él, de los Templarios (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 14).

En mayo 1272, cesión por intercambio de un diezmo que Jean de Patras, burgués de Coulommiers, y Marie su mujer, ceden al hermano Humbert de Peraut, Gran prior y Maestre de las casas del Templo en Francia, que ellos tenían en la parroquia de Saint-Remy-de-la-Vanne y en otras partes, y tenían en el feudo de la casa del Temple, en intercambio los Templarios ceden los bienes a ellos dado por Etienne Tutard, más una parcela de prado y una cuarta parte de viña, exceptuando una plaza en Coulommiers, entre la granja de Bertaud Le Clerc (El Clérigo) y el jardín de Robert Tutard (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 21; copia S 5863, fol. 15-16).

En junio 1276, cesión por tres hermanos, Chambellan, Félix y Jean, y su hermana Isabeau, mujer de Landry, de Coulommiers, a los Templarios de todos los derechos que ellos podían tener y aspirar sobre los bienes muebles e inmuebles de Etienne Tutard, con promesa de no inquietarlos nunca. El acta está lacrada en cera verde, con el sello de Guillaume, preboste de Coulommiers (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 16; copia S 5863, fol. 12).

En enero 1277, todos los bienes y derechos de Jacques, hijo del difunto Hugues de Mont-Mogier en la ciudad y parroquia de Saint-Rémy-de-la-Vanne, tierras y lugares convecinos, bien en tierras laborables, hayas, terrazgos, diezmos, tributos, lotes, rentas y justicia. Este don está hecho a los Templarios de Coulommiers y de Chevru, pues, a dos encomiendas al mismo tiempo, Saint-Remy-de-la-Vanne situada a once kilómetros al este de Coulommiers y ocho al noreste de Chevru (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 17; copia S 5863, fol. 12-13).

En abril 1281, todos los derechos, nombre, razón, acción y propiedad que tenían y podían tener sobre los diezmos, trigo candeal, cebada y centeno, impuestos sobre la gavilla, tierras sujetas al censo anual, y otras rentas en la parroquia de Saint-Siméon y de Saint-Denis, dos hermanos, Henry y Jean Jondres de la parroquia de Saint-Rémy-de-Rebais. La donación está hecha en pura y perpetúa limosna al maestre y a los hermanos caballeros del Temple en Francia para su casa de Coulommiers, los donadores se reservan el prado y la casa con sus terrenos alrededor de ésta (Arch. Nac. S 5863, fol. 159).

En noviembre 1294, Felipe IV el Hermoso (en esa época generoso con el Temple), y su mujer Juana, reina de Francia y de Navarra, condesa de Champagne, acuerdan a los Templarios de Brie el derecho de poseer, con amortización y franquicia de otros débitos, varios bienes perteneciéndoles por adquisición (Arch. Nac. S 5176, legajo 1, pieza 20; copia S 5863, fol 14-15).

En 1301, Señora Lore de la Grange-Justain hace fe y ofrenda de tres “arpens” de arbolado llamados le Buisson de la Grange, situado entre los caminos de Essette y

esta ofrenda es recibida en Coulommiers por el hermano Raoul de Giry, comendador de la bailía de Brie (Arch. Nac. S 5177, legajo 20, pieza 1; copia S 6863, fol. 123).

En octubre 1306, Marguerite, viuda de Jean Brisecolet, dona, deja y renuncia para siempre a los hermanos de la caballería del Temple en Coulommiers y a sus sucesores la mitad de una casa que ella tenía, situada cerca del molino de Osche, dependiendo los censos de los caballeros (Arch. Nac. S 5176, legajo 18, pieza 26).

También hay que decir que muchas de las donaciones recibidas por los Templarios eran modestas, realizadas por campesinos, artesanos o pequeños propietarios en calidad de limosnas por la salvación de sus almas.

Así es que los bienes acumulados por los Templarios de Coulommiers, hasta su arresto en 1307, eran considerables e importantes. Los dominios se extendían en una zona comprendida entre diez y quince kilómetros alrededor de la Encomienda.

Los Templarios habían organizado su Orden en nueve provincias, estas mismas en bailías. De cada bailía dependía un cierto número de casas, llamadas más tarde encomiendas. En el seno de la provincia de Francia, la encomienda de Coulommiers dependía del Val de Provins, encomienda de la bailía de Brie, del mismo modo, ésta estaba subordinada a la Encomienda del Temple de París, Cabeza de partido de la provincia de Francia, antes de convertirse en la "jefatura" de Francia tras la caída y la pérdida de Jerusalén y más tarde de San Juan de Acres.

Los archivos igualmente hacen mención muy frecuente de procesos o de disputas entre los Templarios de Coulommiers y sus vecinos, los donantes o los herederos, las abadías celosas de sus derechos, etc. Es así que, en 1237, el Temple de Coulommiers es reconocido culpable de los daños causados en las tierras de Gérard de Noisemont por la inundación de las aguas del estanque de Bibertau (Bibartault). Acuerdan como indemnización un modio de trigo y 30 libras, pero: "Dichos hermanos podrán hacer enmendar el malecón de su estanque del molino de Bibertau y tirar, a voluntad, piedras y agua y que los hermanos podrán hacer un muro de separación en el arroyo de Rognon para la conservación de sus peces."

En una carta donde están anotadas las propiedades de los Templarios de Coulommiers, podemos remarcar la presencia de numerosos estanques, particularmente a lo largo del arroyo del Rognon. En esas épocas un tanto turbias, la presencia de estanques aportaban una alimentación mínima pero permanente, mientras que las cosechas estaban sometidas a la suerte de las guerras o del clima. Recordemos que la Regla del Temple en sus diferentes versiones y completada por los "retrais" , limita el consumo de la carne: "Debería bastaros con comer carne tres veces a la semana, ... Pues de todos es sabido que la costumbre de comer carne corrompe el cuerpo" y "Los días que no comen carne deberían tener dos platos cocinados; pero si se les da queso o pescado..." (J.M. Upton-Ward, *El Código Templario*, pag. 40 y 85 (Barcelona, 2000). Es por eso, sin duda alguna, que

encontramos, casi siempre, estanques en las proximidades de las instalaciones Templarias.

En un documento fechado en octubre de 1252 (Arch. Nac. S 5178, legajo 25, pieza 1. Resumido S 5863, fol. 157-158), menciona que "los deán y capítulo de Meaux hacen saber que el conflicto entre los maestres y hermanos caballeros del Temple de Coulommiers y el prior de Sainte-Foy (Santa Fe) de dicho lugar, de una parte, y los párrocos y los parroquianos de la parroquia de Doue, de otra parte, respecto al nuevo diezmo, de dicho lugar de Doue disputado por una y otra parte, ha sido arreglado a lo amistoso por los árbitros, que han decidido que tanto los nuevos diezmos presentes como los siguientes a venir, se repartirán por igual, que los dichos hermanos del Temple y el prior de Sainte-Foy tendrán la mitad y los párrocos y parroquianos de Doue tendrán la otra mitad".

Los documentos conservados en los Archivos Nacionales de Francia, parcialmente citados anteriormente demuestran que los Templarios recibían muchos bienes. Ellos cambiaban o compraban otros bienes con sus rentas, pero ningún texto hace referencia a ninguna venta. La Regla del Temple prohibía enajenar directa o indirectamente la más mínima parcela de propiedad. Hacia mediados del siglo XIII, ciertos comendadores, un poco por toda Francia, dieron un giro a la ley, creando unos arrendamientos, donde ellos alquilaban tierras incultivables, teniendo los arrendatarios el cargo de roturar y cultivar la tierra, haciéndolas productivas y darles un valor, y pagar por ello una renta. Para poner fin a esta práctica, el gran Maestre obtiene en 1266 del papa Clemente IV una bula prohibiendo todo arrendamiento, y declara nulos todos aquellos realizados anteriormente por los Templarios, dado que es contrario a la Regla de la Orden.

En lo que concierne Coulommiers, paradójicamente, en las líneas que le dedica Laurent DAILLIEZ en su obra *La France des templiers* (París, Guide Marabout, 1974) (vuelvo a decir aquí que tengo mis reservas y que hay que poner atención y cuidado al leerlo), él sólo cita un texto sin dar referencias, ¡claro!: "en marzo 1239, el comendador de Coulommiers con el consentimiento de su capítulo, realiza un acuerdo con Jacques Fellain, habitante de Cambrai, para venderle en rentas perpetuas las dos casas situadas en la ciudad, y todo ello por la suma de doscientas libras anuales". Si este texto existe realmente, sería la prueba de que el comendador de Coulommiers, por lo menos una vez, ha llevado a cabo la práctica descrita de darle una vuelta a la Regla vendiendo un bien en rentas.

Entre todos los textos y documentos de los archivos enumerados, prácticamente ninguno hace referencia a los edificios de la propia encomienda. Sólo las minutas del proceso nos proporcionan algunos detalles. Ya que las solas precisiones que conocemos conciernen esencialmente a las donaciones y por las que podemos constatar que las propiedades de los Templarios de Coulommiers eran muy importantes, y por supuesto, en parte, fue la riqueza del patrimonio de todas las encomiendas de Francia que excitó la codicia de Felipe el Hermoso y de Guillermo de Nogaret.

Mientras que en Coulommiers los comendadores administran la vida cotidiana, en Medio Oriente se juega la frágil suerte del reino cristiano. La muerte de san Luis, en 1270, dando final a la última cruzada, desde entonces la defensa de Tierra Santa sólo está asegurada por las órdenes militares: Templarios, Hospitalarios y Teutónicos. Jerusalén de nuevo fue tomada desde hace tiempo por Saladino, Trípoli cae en manos de los Sarracenos en 1289 y, a pesar del heroísmo de los Templarios y de su Maestre, muerto durante el sitio, la caída de Acre marca el final del reino franco. Tierra Santa perdida, la principal razón de ser de la Orden del Temple desaparece y los fondos recogidos por las encomiendas de Occidente no sirven ya para mantener los efectivos y las fortalezas de Medio Oriente. La inmensa riqueza de la Orden se torna, en parte, inútil a estos efectos, siendo envidiada por muchos, en particular por el impecune rey de Francia, Felipe IV el Hermoso, que había ya confiscado los bienes de los lombardos en 1292, después los bienes de los judíos en 1306. Desde hace algunos años, el rey propaga discretamente, en particular en torno al papa (el débil Clemente V, que le debía su elección), diversas difamaciones concernientes a los Templarios.

DESCRIPCION DE LA ENCOMIENDA

Esta encomienda estaba rodeada por un muro, el cual fue demolido por el ayuntamiento al realizar las obras de "mejora" de la nueva urbanización. Muro que fue descubierto por la asociación al comenzar los trabajos del jardín medieval y que, poco a poco, están levantando de nuevo.

Entrando en la encomienda a la izquierda, tenemos un gran y alargado edificio, de donde se deduce que eran las caballerizas, las cuadras y los establos (habilitado por el ayuntamiento como trastero, almacén, sala de actos y de fiesta, etc.; por lo que no respetaron en su día nada de la estructura original del interior al realizar los trabajos de acondicionamientos a esos fines, y antes de que se reconociera como monumento histórico).

El edificio a la derecha de la entrada es lo que podía haber sido el granero, pajar y que posiblemente también servía para realizar algún tipo de comercio (granero de los diezmos).

Establos, granero de los diezmos y herrería.

El edificio frente a la entrada, es bien lo que podía haber sido el taller de forja, herrería y carpintería. Donde se realiza hoy los cursos de talla de piedra.

El edificio pegado al taller de forja, más bien parece haber estado habilitado como almacén, granero, etc.

A continuación, un edificio probablemente habitado por la servidumbre. Perpendicular a éste existe otro, del que dicen podría haber sido una pocilga.

Seguidamente, un edificio dividido en dos, en medio de la fachada una torre, un palomar, esta división no se sabe si es posterior, aunque existen restos del muro de que pudiera ser original, a continuación la sala capitular y seguidamente en la pared de la izquierda, la puerta que da directamente acceso a la capilla.

La capilla está dedicada a Santa Ana. Una vez realizado los trabajos de limpieza del enjalbegado, en la cabecera y en la bovedilla oriental, se han descubierto unos frescos originales de su reluciente época templaria, datados, aproximadamente, de 1210.

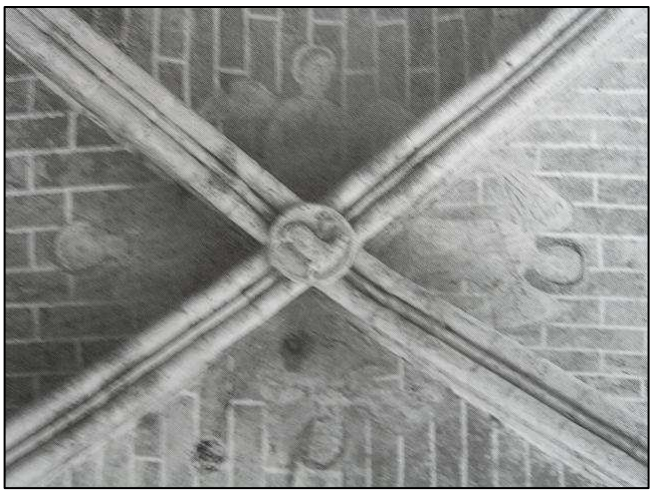

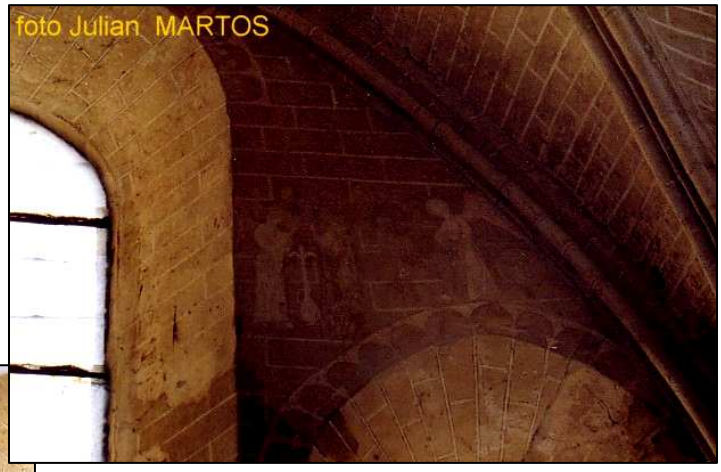

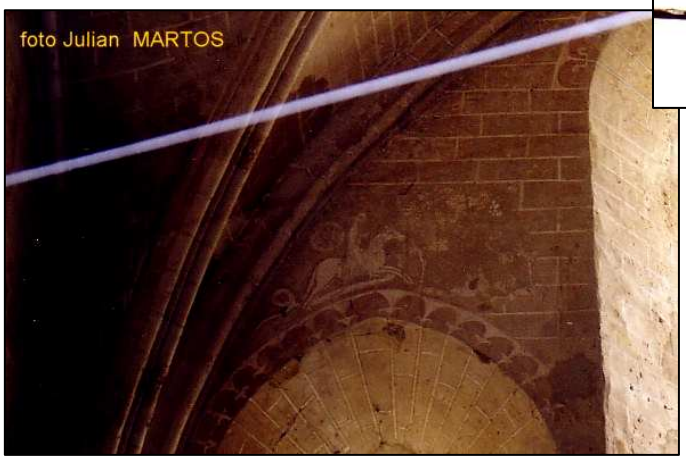

Frescos del interior de la capilla.

El edificio principal o alojamientos, que los miembros de "Atagrif" denominan como los aposentos del comendador "logis du commandeur", el cual me parece demasiado grande y espacioso como para alojar una sola persona, incluso si tenía algún invitado. Es el único edificio donde, en todas sus dependencias o habitaciones, hay chimeneas. Una sala espaciosa en la planta baja donde se puede observar los restos de la existencia de una gran chimenea, por lo que se deduce que era la cocina; en otro ángulo y en un receptáculo más pequeño existe la boca de lo que bien podía haber sido el horno, esta boca está tapada con ladrillos. Este edificio fue reformado por los hospitalarios hacia el siglo XV, incorporando en ello el ladrillo. Respetaron en un principio los muros existentes, que todavía se puede ver desde el interior y adosaron a la entrada un nuevo edificio cuadrado hasta media altura continuando luego en forma octogonal.

Edificio de la servidumbre, en perpendicular la pocilga. Sala capitular y palomar, y finalmente los aposentos del comendador.

En la encomienda existían dos torres más, una de ellas se encuentra (todavía, aunque truncada) en el ángulo sur-este del edificio de los alojamientos y desde esta torre se podía acceder directamente a la capilla, evitando con ello salir al exterior, al patio, y tener que entrar por la sala capitular. Hay un detalle que me llamó mucho la atención y es que, en lo que pudiera ser la base de esta torre (tapado con tablas, para que los niños no se caigan, ya que donde se encuentra, está medio acondicionado para ser un taller de artes plásticas para los más pequeños y de modelaje y escultura para los mayores), hay un orificio, y desde el que se puede ver, podría ser, da a un túnel o subterráneo.

Entre el edificio de la servidumbre y la pocilga, hay vestigios de lo que se deduce era una torre, a pesar de ser algo estrecha. Bajando unos escalones (en el muro a la derecha y en el centro, existe un nicho pequeño, el que podía acoger una imagen u objeto y en el que unos expertos realizaron trabajos en busca de algún posible tesoro), accedemos a una sala cuadrada y posteriormente a otra sala abovedada con una columna central, que a la vez daba acceso a unos subterráneos. Estos subterráneos fueron hundidos y enterrados, bien para impedir que los pequeños de la granja se perdieran por los túneles (cuando la encomienda estaba ocupada por los granjeros), bien por ser enterrados en ellos el ganado muerto a consecuencia de la peste. Estos subterráneos no han sido objeto de estudio, y, según lo que me dijeron, no hay muchas intenciones de realizar ningún tipo de trabajos, por el momento. Lo que es una verdadera lástima. Hay ancianos quienes dicen que este túnel llega hasta lo que era la ciudad, otros lo niegan.

Antesala y sala abovedada de los subterráneos.
Al fondo podemos ver unos listones y puntales, impidiendo que el techo del subterráneo se hunda; a partir de ahí, todo es una incógnita de lo que puede haber más allá.

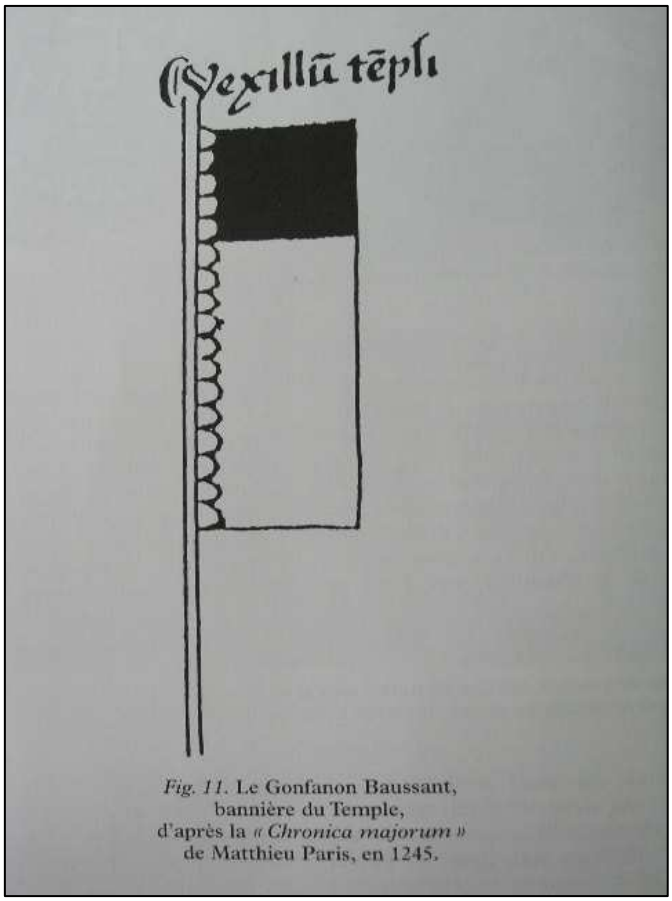

Fig. 11. Le Gonfanon Baussant, bannière du Temple, d'après la « *Chronica majorum* » de Matthieu Paris, en 1245.

Pendón Templario, de la "Chronica majorum" de Matthieu Paris, en 1245. Piedra tumbal de Raimbaud, caballero, comendador del Temple de Coulommiers en el siglo XIII (Museo departamental de Seine-Maritime, inventario 1025)

Capilla y « logis » desde el sur-este, sala Capitular y una parte del jardín medieval.

BIBLIOGRAFIA.-

ALBON, marquis d'. *Cartulaire général de l'ordre du Temple, 1119-1150*. Paris, 1913.
ALBON, marquis d'. *Cartulaire manuscrit de l'ordre du Temple, 1150-1318*. (Material recogido por el marqués d'Albon y formando la continuación de la obra precedente, 71 vol.).

BAPTISTE, Hervé. *La comanderie des Templiers de Coulommiers, Vie et Résurrection*. Editions LEFEVRE, 2000.

CARRIERE, Victor. *Histoire et cartulaires des templiers de Provins*. Paris, 1919.

CORDIER, Michel-Martial. *Essai historique et topographique sur la ville de Coulommiers-en-Brie*. (Manuscrito comenzado en 1770, compusto en 1789 y revisado en 1815).

CURZON, Henri de. *La Règle du Temple*. Paris 1886.

DAILLIEZ, Laurent. *Bibliographie du Temple*. Paris, C.E.P., 1972.
DAILLIEZ, Laurent. *La France des templiers*. Paris, Guides Marabout, 1974.
DAILLIEZ, Laurent. *Règle et statuts de l'ordre du Temple*. 2ª ed., Paris, Dervy, 1996.

DAUVERGNE, Anatole. *Notice su la chapelle de l'ancienne commanderie de l'Hôpital-sur-Coulommiers (Seine-et-Marne), ordres du Temple et de Malte, XIIIe siècle*. Paris, Bulletin du comité de la langue, de l'histoire et des arts de France, 1853-1855.

DESSAINT, Ernest. *Coulommiers, causeries historiques*. Coulommiers, Paul Brodard, 1900

DESSAINT, Ernest. *Histoire de Coulommiers*. Coulommiers, 1925.

FLEURY, Gérard. *La commanderie templière de Coulommiers*. Mémoire dactylographié pour l'Ecole d'architecture Paris-Villemin, 1992. Copia en la biblioteca de A.T.A.G.R.I.F.

GRANGER, Christiane. *Les commanderies des templiers en Seine-et-Marne*. Diplôme d'etudes supérieures, 1957.

LONGNON, Auguste. *Documents relatifs au comté de Champagne et de Brie (1172-1361)*. Paris, 1901-1914.

MANNIER, Eugène. *L'ordre de Malte. Les commanderies du Grand prieuré de France d'apres les documents conservés aux Archives Nationales à Paris*. Paris, 1872.

PETIT, Ernest. *Histoire des ducs de Bourgogne de la race capétienne*. Paris, 1887.

RETHORE, G. *La commanderie de Bibartaut et ses dépendences*. Meaux, L. Joly, 1887.

UPTON, J. M. *El Código Templario*. Barcelona, 2000.

SCHELSTRAETE, Jean. *La commanderie des templiers de Coulommiers*. Coulommiers, Amis du musée du papier, 1968.

FOTOGRAFIAS .-

La Commanderie des Templiers de Coulommiers, Vie et Résurrection. (Baptiste, Hervé) y Julian MARTOS.

El Reino de Tudmir y la dinámica expansionista musulmana

J. Martín Quintana.
(ARBIL. Anotaciones de pensamiento y crítica. www.arbil.org)

La batalla de Guadalete del año 711 marca el final del Reino visigodo de Toledo, así como el nacimieno de nuevas formaciones políticas y culturales en la Península Ibérica. Sin embargo, a pesar de la profunda crisis política, económica, social y moral que sacudía al Reino visigodo y del rápido derrumbamiento de las estructuras políticas y militares, resultado de una creciente disolución institucional y territorial del reino, no podemos hablar de una ruptura radical: La conservación durante siglos de diversos elementos culturales y jurídicos, desde Córdoba a León, y desde Toledo a Barcelona, puede servir de elocuente testimonio de ello. Pero uno de los casos más reveladores en este sentido, es la pervivencia durante casi medio siglo del llamado Reino de Tudmir.

A fin de enmarcar un poco mejor el contexto en el que se enmarca la constitución de tal formación política, no está de más recordar aquí, siquiera sucintamente, los acontecimientos que condujeron a la batalla de Guadalete y con ella, al final del Reino visigodo de Toledo.

A principios del año 710 fallecía el rey Witiza, reuniéndose el concilio o asamblea de nobles laicos y eclesiásticos para proceder, conforme a lo establecido en los concilios del S. VII, a la elección de un nuevo monarca, siendo honrado con tal ministerio Rodrigo, quizás duque de la Bética.

Sin embargo, el clan witizano, liderado por Oppas y Sisberto, hermanos del anterior monarca, esperaba que fuera uno de los hijos de Witiza el que se sentara en el trono toledano, por lo que, contrariados, recurrieron al legendario conde D. Julián de Ceuta, para que se pusiera en contacto con los poderosos árabes de Kairwán, con cuya ayuda esperaban elevarse al poder a cambio de cederles alguna cantidad de oro o quizás las propiedades de sus adversarios.

Sea como fuere, aprovechando que el rey Rodrigo se encontraba en campaña contra los díscolos vascones, Tarik, lugarteniente de Muza, procedió a desembarcar sus tropas en la zona de Gibraltar, ante lo cual, el ejército real emprendió la marcha hacia el sur, encontrándose a orillas del Guadalete con las tropas musulmanas, momento en el que los witizanos consumarían su traición, al huir y dejar expuestos los ejércitos leales al rey.

El inesperado y contundente éxito de las fuerzas musulmanas, abría las puertas de Hispania a unos ejércitos que pasaron de ser aliados de una facción rebelde, a ser invasores del reino, dado que es de suponer que los witizanos esperaban entrar en Toledo para coronar como monarca a uno de los suyos, si bien hubieron de conformarse con las tierras que formaban parte del patrimonio regio y algunos cargos de importancia, aunque en la práctica inoperativos, como la sede primada de Toledo, que fue para Oppas, o el de «conde de los cristianos», cargos que sólo les daban cierta preeminencia sobre la que no era sino una población romano–goda sometida y degradada a la situación de dimmí.

Sorprendentemente, a diferencia de lo que ocurriera en tiempos de Atanagildo y Suíntihla, cuando los godos cerraron filas frente a unos amenazadores bizantinos y francos llamados por una facción rebelde, en 711 los witizanos colaboraron de manera activa con los musulmanes, lo que ha llevado a algunos personajes a afirmar que nunca se produjo invasión ni conquista musulmana alguna (1).

Ciertamente, la debilidad institucional, el grave deterioro de la situación económica, social y moral, la división interna y el proceso de disolución territorial, contribuyeron decisivamente a que el avance musulmán fuera más rápido y cómodo, pero no podemos ignorar que los musulmanes estaban interesados en Hispania mucho antes incluso de que Witiza muriera: Ya en 682, Uqba ben Nafi al–Fihri, fundador de Kairwán, pregunta al conde Don Julián sobre las posibilidades de pasar a Hispania, y poco antes de la definitiva invasión de 711 se contabilizan hasta cinco importantes incursiones en la zona de Algeciras. Aunque Chalmeta considera que la invasión del Reino visigodo de Toledo responde más bien a una iniciativa personal de Tariq, lo cierto es que éste mismo autor señala: "Obsérvese la absoluta coincidencia entre las campañas occidentales y orientales, reveladoras de que estámos ante la aplicación local de una dirctriz general: la política expansionista de Walid"(2), tendencia que sólo se ve paralizada cuando estallan luchas intestinas en el seno del Imperio islámico, reactivándose con más fuerza cuando se alcanza de nuevo la estabilidad política.

---

[1] Aunque la siguiente consideración pueda ser juzgada como anacrónica, lo cierto es que, durante la II Guerra Mundial, la actitud witizana hubiera sido calificada como de colaboracionista y, como ocurriera con los partidarios de los alemanes en países como Francia, Bélgica o Noruega, habrían sido encarcelados y ahorcados por traición y colaboración con el invasor. No obstante, para los defensores de la penetración pacífica de los musulmanes en Hispania, resulta que la existencia, por ejemplo de un Vidkum Quisling implicaría que los alemanes jamás invadieron Noruega, y no digamos el caso de Petáin en Francia, que además había sido investido con todos los poderes por parte de un Parlamento legítimo y democráticamente elegido .

[2] Pág. 94, Chalmeta

Emilio Cabrera, por su parte, nos da una intersante clave para conocer los auténticos proyectos de los musulmanes con respecto a Hispania: "Las campañas de los musulmanes en el norte de África (con la conquista de Cartago y, posteriormente, de la Península Ibérica) son, en gran parte, el resultado de una nueva orientación estratégica como consecuencia de su fracaso ante los muros de Constantinopla"(3). Es de nuevo Chalmeta el que asevera que "el problema esencial que se plantea entonces, por todo el orbe musulmán, será una cuestión de reajuste entre las tropas y el fluir contínuo de nuevos inmigrados árabes".

Efectivamente, y a tenor de la carrera expansionista cuyos inicios, por qué no, podríamos ya situar en torno al año 624, – cuando los partidarios de Mahoma atacaron una caravana de comerciantes en Najla(4) – resulta, cuanto menos, fuera de lugar considerar que las actividades llevadas a cabo desde 711 hasta 732 no constituyeron acciones de naturaleza conquistadora. La necesidad de obtener botín, esclavos y tierras donde asentar a las belicosas tribus y guerreros que se habían ido sumando a los conquistadores desde Arabia a la Tingitana, precisaba de nuevas conquistas en una dinámica que se retro–alimentaba de manera contínua, de manera que, cada conquista exigía la invasión de nuevas tierras, y como los musulmanes no pudieran progresar por Anatolia o Grecia, decidieron reorientar su eje de avance hacia el Norte de África, en dirección a Ifriqya y Tingitana, y desde allí hacia la Hispania visigoda y la Galia franca.

No obstante, aunque ciertamente los árabes contaron con la activa colaboración de diversos elementos de la población o al menos con su indiferencia, también se dieron numerosos casos de numantina resistencia, siendo uno de los casos más destacados el de Mérida, que resistiría el asedio musulmán hasta el año 713. Pero el caso más fascinante es, sin duda, el del dux Tudmir o Teodomiro .

La primera referencia que tenemos relacionada con éste personaje nos la ofrece la Crónica Mozárabe, que según algunos autores pudo estar escrita en Murcia, donde se señala(5) que en 697 y 698 Teodomiro, como dux o gobernador militar de Murcia, habría rechazado sendas incursiones bizantinas en el contexto de la lucha que mantenían con los árabes por Cartago(6). Lo cierto, es que no era la primera vez que ésta zona se veía sacudida por ataques bizantinos, bereberes o musulmanes, por lo que es de preveer que allí habría una importante concentración de tropas. De hecho, Orlandís señala que algunas provincias tendrían un "peculiar carácter castrense"(7), de manera que al frente de las mismas estaría un dux al mando de un fuerte contingente militar, lo que explicaría la capacidad de resistencia del duque Teodomiro.

---

[3] Pág. 86, Cabrera
[4] Pág. 65, Vernet
[5] infra. Orlandís
[6] Pág. 264, Orlandís.
[7] Pág. 202, Orlandis

Efectivamente, Teodomiro habría logrado salir victorioso en varios encuentros habidos con las huestes musulmanas, dirijidas por los hijos de Muza, Abd–el–Aziz y Abd–Allah, pero dado que sus posibilidades para reponer tropas o recursos estarían más bien limitadas en comparación con la capacidad del Imperio musulmán, el duque visigodo se vio forzado a negociar finalmente con los musulmanes, suscribiendo en 713 un pacto con Abd–el–Aziz, pacto que se ha venido conociendo como Pacto de Teodomiro, cuyo texto ha sido objeto de variadas traducciones y diversas interpretaciones.

Siguiendo la traducción de Simonet, el cual sigue la versión del Diccioanrio biográfico de al–Dabbí, Teodomiro se habría sometido a capitular, "aceptando el patronato y la clientela de Dios y la clientela de su Profeta (...) con la condición de que no se impondrá dominio sobre él ni ninguno de los suyos; que no podrá ser cogido ni despojado de su señorío (...)".

Felipe Maíllo Salgado, por su parte, siguiendo a Ibn Idarí, traduce "los suyos", como «súbditos» de Teodomiro, lo cual implicaría una noción de soberanía, y en consecuencia, que el dux murciano no habría sido despojado de su dominio. No obstante, quizás el pacto se esté refiriendo a las propiedades particulares del duque y los magnates de la zona, y no tanto al territorio como entidad administrativa o jurisdiccional.

Lo cierto es que el texto parece hacer de Teodomiro un protegido sujeto a chizya, la capitación pagada por los dimmíes. Sin embargo, Alfonso Carmona González considera que este pacto constituye un documento de sulh que "según la legislación islámica significa «un pacto mediante el que se llega a la eliminación del conflicto», y desde el punto de vista político, «supresión de la guerra de acuerdo con unas condiciones estipuladas»(8).

¿Estámos, por tanto, ante una capitulación o más bien ante una especie de armisticio?. El caso de Ifriqiya, por cercanía en el tiempo y el espacio, puede ser sumamente significativo: Tras ser derrotadas en el campo de batalla las tropas bizantino–bereberes al mando del gobernador Gregorio, los musulmanes someten a asedio a al–Djem que sólo es levantado al concluir "una tregua o suhl con Ibn Abi Sarh, entregando una capitación anual de 300 quintales de oro (...) a cambio de que (los musulmanes) se retirasen del país"(9) lo que, efectivamente hicieron.

Tenemos, pues, que el establecimiento de un sulh y la exigencia de tributos, no implica la imposición de la soberanía califal y ni siquiera la ocupación del territorio, de manera que en el caso de Tudmir, podríamos estar más ante una tregua que ante una capitulación y que, por lo tanto, no estámos ante un transpaso de soberanía.

---

[8] Pág. 5, Molina Rueda.
[9] Pág. 80, Chalmeta

Además, la imposición de tributos es una práctica que vemos desde los tiempos de las invasiones bárbaras del Imperio Romano: El emperador bizantino Constantino IV, por ejemplo, se vio obligado a pagar tributo a los búlgaros, pero no por eso dejaba de ser soberano. Los reyes leoneses de la segunda mitad del S. X también se vieron obligados a pagar tributo al poder califal, y después al amirí, quedando degradado León a la condición de protectorado, pero no dejaba de ser por ello una entidad política soberana.

Por su parte, el hecho de que el pacto estipule que Teodomiro no podrá ser despojado de su señorío, implica una profunda diferencia con la figura del conde de los mozárabes que había en Córdoba: Éste no es más que un intermediario entre el poder musulmán y los súbditos cristianos, no pasa de ser un representante de la comunidad mozárabe y un perceptor de impuestos para el gobernante musulmán, un funcionario cuyo cargo está a disposición del valí, emir o califa. Su jurisdicción afecta exclusivamente a los cristianos, de una manera personal, no territorial, y no podemos hablar de ejercicio de poder soberano sobre los mismos, dado que el único soberano es el emir o el califa. Sin embargo, Teodomiro no parece ejercer un poder delegado, su cargo no está a disposición de las autoridades musulmanas, puesto que éstas no le pueden despojar de su señorío a voluntad, de manera que no es un mero representante de una comunidad sometida.

El pacto explicita que su señorío, ese que no puede ser enajenado a voluntad por parte de las autoridades musulmanas, se extiende desde Alicante hasta Lorca y de Orihuela a Mula, de manera que su jurisdicción no parece limitarse a los individuos, sino que tiene un carácter territorial: ¿Podemos hablar entonces de un poder política y administrativamente autónomo con jurisdicción de carácter territorial y soberana?.

Ciertamente, Teodomiro no puede ser despojado de su señorío, siempre y cuando cumpla con una serie de cláusulas que condicionan sus relaciones exteriores, de manera que su soberanía queda mermada en la práctica, pero esto no implica que Teodomiro no ejerciera funciones soberanas, al menos como duque de Orihuela, de la misma manera que, por ejemplo, los emperadores romanos no dejaron de ser soberanos cuando los vándalos condicionaron coactivamente su sistema de alianzas.

De ser esto así, tendríamos que durante el S. VIII no hubo una única entidad política soberana libre del dominio musulmán y de cierta relevancia, sino dos, la cántabro–astur y la murciana, a cuyo frente se habrían puesto dos duques del que fuera Reino de Toledo, Alfonso y Teodomiro.

Sin embargo, el pacto sulh parece poseer un carácter provisional, estableciéndose por parte de los musulmanes cuando resulta imposible someter un territorio y hacerlo parte de Dar–al–Islam, en una concepción de relaciones intenacionales que nos recuerda a la taqiya en las relaciones personales: Cuando el equilibrio de fuerzas se decanta a favor del Islam, se considera lícito arremeter de nuevo contra el territorio

protegido por el pacto, dado que dicho territorio no deja de ser Dar–al–hurb, territorio de guerra, un espacio que ha de ser incorporado al dominio islámico.

Además, el estallido de profundas tensiones internas y fuertes convulsiones políticas, étnicas, religiosas, sociales, etc. que sacudirán la recién conquistada al–Andalus a lo largo del S. VIII no contribuiría demasiado a salvaguardar la integridad de un pequeño y rico enclave cristiano pegado a los dominios musulmanes.

Efectivamente, a fin de sofocar la revuelta jarichí protagonizada por los berberiscos que se había extendido por el Magreb y al–Andalus, el Califa Hisham enviaría sus últimas reservas, las tropas del chund o distrito militar sirio, las cuales, tras la batalla del río Sebú (741), se vieron obligadas a refugiarse en Ceuta. En al–Andalus, mientras tanto, la situación era confusa: Tras la derrota de Poitiers y la muerte del virrey al–Gafiqí, Abd–el–Malik se había puesto al frente de las tropas, pero el califa de Damasco no le confirmó en el cargo, encargando a Uqba tomar posesión del valiato. Abd–el–Malik entonces aprovechó la presencia de las tropas sirias en Ceuta, que necesitaban víveres desesperadamente, para pactar con ellas: Abd–el–Malik les proporcionaría los anhelados víveres a cambio de ayuda para sofocar la revuelta y consolidar su poder, y la promesa de regresar al norte de África para terminar de sofocar la revuelta jarichí, a lo que los sirios accedieron encantados.

Sin embargo, una vez aplastada la revuelta berberisca en la Península, los sirios asaltaron Córdoba y proclamaron valí a su jefe, Balch, desatando una sangrienta represión e imponiendo un abusivo régimen. La oposición andalusí, formada fundamentalmente por yemeníes y muladíes, se vió obligada a pedir ayuda al gobernador de Kairwán, por cuya intermediación fue enviado Abu–l–Jattar, el cual, dotado de plenos poderes, se dispuso a organizar la que todavía era provincia de al–Andalus, empezando por aplacar a las díscolas tropas sirio–egipcias con el reparto de tierras y rentas entre las mismas, pero no con las tierras de los clanes y grupos de interés musulmanes cuyas luchas habían ensangrentado el suelo andalusí, sino proyectando las energías de todos ellos hacia fuera, hacia un enclave cada vez más débil, pero a la vez rico y fértil, y cuya condición de enclave cristiano neutralizaría todo recelo y agravio entre musulmanes.

Corría el año 743 y reinaba en Murcia Atanagildo, hijo de Teodomiro. Según Simonet, Teodomiro habría acedido a que una guarnición musulmana se estableciera en el castillo de Orihuela(10), que servía de capital y residencia del duque, lo que indicaría una clara sumisión por parte de éste al poder musulmán. Sin embargo, más adelante afirma que el "egregio Príncipe Atanagildo [...] había ascendido con universal aprobación de patricios y plebeyos al trono fundado por su padre Teodomiro, muerto en 743", de manera que su posición no parece depender de poder

---

[10] Pág. 27, Simonet

alguno, sino del apoyo de sus súbditos – especialmente de los magnates laicos y eclesiásticos, tal y como se había estilado en Toledo, así como del derecho sucesorio basado en el parentesco, tal y como se había intentado con desigual éxito durante el período visigodo –.

Que Atanagildo también administrara a placer las rentas propias, y lo que es más importante, las del Estado, refuerza la idea de que el rey de Orihuela era soberano, al menos si tenemos en cuenta que el conde de los mozárabes de Córdoba podía administrar algunas rentas pagadas por los miembros de su comunidad, pero no las del Estado.

Pero, como dijimos más arriba, ésta situación dependía del equilibrio de fuerzas y la llegada de miles de sodados sirios y egipcios a la Península inclinaba decisivamente la balanza del lado musulmán: Es por esto que Abu–l–Jattar, ante la falta de buenas tierras donde instalar a las amenazadoras tropas orientales, resolvió unilateralmente asentarlas en la cuenca del Segura, es decir, en las tierras que formaban parte del reino de Orihuela. Aunque dichas tropas quedaban como aparceros de los cristianos, Atanagildo protestó ante lo que consideraba una violación del pacto de 713, pero en esos treinta años las cosas habían cambiado y ahora los musulmanes habían reforzado su poder, de manera que, aunque el califa Suleymán confirmó el pacto,(11) el valí impuso a Atanagildo una cuantiosa multa que dejaba a las claras la expuesta posición del reino cristiano(12); Y es que, como señala Dozy(13), "cuando los árabes vieron asegurada su dominación, observaron los tratados con menos rigor que en la época en que su poderío estaba aún vacilante"(14).

Sería, no obstante, una nueva conmoción en el seno del Islam, lo que habría de dar la puntilla final al Reino de Orihuela: En 750 triunfaba la sublevación de los abbasidas y Abu-l-´Abbas al–Safar fundaba un nuevo Califato, lo que produjo la huída del último Omeya, Abd–el–Rahman, a la que no había sido sino una alejada y semi–independiente provincia del Imperio, esto es, al–Andalus, donde el jóven Omeya fue proclamado emir a princpios de 756.

Sin embargo, las tensiones y conflictos entre distintos grupos de interés sacudían el país, situación que se vino a complicar con los intentos abbasidas de someter a la que había sido una provincia del Imperio y con la necesidad de Abd–el–Rahman de asegurar su posición: El Reino de Orihuela, todavía extenso, fértil y situado en una zona muy expuesta, iba a jugar un papel fundamental en el drama.

---

[11]cifr. pág 200, Simonet
[12] Para Chalmeta, la posibilidad de hacer frente a tal pago indicaría que Atanagildo era un poderoso propietario, dando así por hecho que ese dinero provendría de ssu rentas particulares y no de la Hacienda estatal o ducal.
[13] cit. por Simonet
[14] Pág. 201, Simonet.

No es, seguramente, casualidad que en torno al año 778, Abd–el–Rahman ben Habib Al–Fihri, gobernador de Ifriqiya, escogiera las costas de Murcia para desembarcar sus tropas para, en nombre de los Abbasidas y coordinadas con las de Carlomagno, acabar con el último reducto omeya. Necesitado de aliados, es probable que Al–Fihri desembarcara en Murcia en calidad de tal, tratando con una entidad política más o menos soberana y autónoma y todavía lo suficientemente poderosa como para suponer un sensible debilitamiento de las fuerzas omeyas. A diferencia de otros líderes andalusíes que sólo representaban a grupos de interés clánicos, étnicos o religiosos, Atanagildo sería soberano de un territorio y por eso al–Fihri podía contar con una base territorial y de poder considerable y estable, a diferencia de la mayor parte de los líderes andalusíes cuyo poder se encontraba allí donde tenían a sus tropas y que dependía de fluctuantes alianzas e intereses.

Pero el fracaso de al–Fihri, supuso la ruina de Atanagildo, puesto que Add–el–Rahmán I consideró que el príncipe cristiano había transgredido el pacto de 715, al acoger a los enemigos de los Omeyas, por lo cual, "ocupó ciudades y fortalezas, desarraigó de allí las prepotentes familias cristians, y amarró a perpetuo y duro yugo las fértiles y un tiempo libres y venturosas comarcas del Segura, el año de 779"(15), si bien todavía ciudades como Bigastro o Ello se resistieron durante largo tiempo a la dominación musulmana.

No obstante, la ocupación del Reino de Orihuela parece responder, no tanto a la denuncia del pacto, como a la nueva situación creada en al–Andalus con la llegada y proclamación como emir de Abd–el–Rahmán I, hecho que atrajo a gran cantidad de exiliados y clientes (maulas) orientales a la Península a los que había que instalar sin provocar conflictos con los grupos de interés musulmanes ya asentados: "Esa «sed de tierras», provocada por la necesidad de proveer al sustento de omeyas y mawali recién llegados de Oriente, implica un intento de recuperar todas las propiedades estatales [...] y no podía por menos que afectar a los protegidos (lo que supuso) la supresión del enclave de Tudmir/Atanagildo" (16).

El despojo sufrido por Ardabasto, descendiente de Witiza que, precisamente en virtud a un pacto de capitulación habría recibido numerosas propiedades, es una muestra de que Abd–el–Rahman no despojó a Atanagildo tanto por prurito legalista, como por necesidad de asentar a sus fieles y las bases de su poder a costa de unos cristianos que conservaban aún considerables propiedades, pero que no podían oponer resistencia a las decisiones del nuevo emir, tal y como se manifiesta en la forzosa conversión de la catedral de Córdoba en mezquita.

---

[15] Fernández–Guerra, citado por Simonet en pág. 244
[16]Pág. 362 – 363, Chalmeta

Es así como, el Reino de Orihuela, el último vestigio del Reino visigodo de Toledo, se incorporaba a Dar–al–Islam: «Permamsit regnum Gothorum annis CCCLXX; destructum est a Sarracenis»(17)

Ciertamente, la cuestión del reino de Teodomiro ha sido objeto de una antigua y profunda discusión por parte de los especialistas pero, sea como fuere, parece evidente que fue la propia dinámica expansionista y predatoria musulmana, las tensiones y divisiones internas que desgarraban al Islam andalusí y la necesidad de los dirigentes de al–Andalus de consolidar su poder mediante la proyección de las energías sobre la minoría débil, sobre "el otro", es decir, sobre los mozárabes y las formaciones políticas cristianas, lo que condujo a la ruina de la última entidad política directamente ligada al Reino visigodo de Toledo, en una acción equiparable a la conquista del Reino musulmán de Granada de 1492(18), de manera que los "nuevos" witizanos deberían ser más prudentes a la hora de ensalzar a los "tolerantes" andalusíes y de cargar con las más negras tintas a los "oscurantistas conquistadores del Norte", puesto que una y otra visión son, cuanto menos, matizbles.

J. Martín Quintana

[17] Pág. 245, Simonet

[18] No entro a valorar aquí la existencia de las construcciones ideológicas astur–leonesa y castellana relacionadas con la restauración del ordo gothico y la «recuperación de España», por las que se justificaría el concepto de Reconquista.

Bibliografía

Álvarez Palenzuela, V.A. y Suárez Fernández, L. La España musulmana y los inicios de los reinos cristianos (711 – 1157) en Historia de España Madrid 1991.

Cabrera, E. Historia de Bizancio. Barcelona , 1998.

Chalmeta, P. Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al–Andalus . Madrid , 1994

Molina Rueda, B. Aproximación al concepto de paz en los inicios del islam. Instituto de la Paz y los Conflictos Universidad de Granada (en internet)

Orlandis, J. Época visigoda (409 – 711) en Historia de España. Madrid, 1999

Simonet, F.J. Historia de los mozárabes de España. Madrid, 1983.

Vernet, J. Los Orígenes del Islam. Madrid, 1990 .

Castillos y fortalezas.
Clasificación y tipología.

Santiago Soler Seguí.

¿Quien no ha admirado alguna vez la silueta recortada en el horizonte de alguno de los muchos castillos diseminados por nuestra piel de toro?, ¿quién no se ha sorprendido ante la imponente figura de una fortaleza medieval ?

El origen de estas construcciones militares se pierde en los albores de los tiempos. Desde siempre el ser humano ha sentido la necesidad de defenderse, y así lo demuestran los restos encontrados de estas construcciones de época íbera y celtíbera. Estos pueblos, solían proteger sus poblados mediante una muralla o empalizada protegida por varias torres. Aunque algunas tesis sugieren que estas torres íberas solo eran utilizadas como puntos de vigía y su utilidad solo era la de avisar a la población en caso de ataque, algunos estudios arquitectónicos sobre estas fortificaciones indican lo contario. Estas torres eran esenciales para la defensa del núcleo de población.

El acceso a las puertas de estas fortificaciones estaba generalmente protegido por torretas avanzadas que dificultaban el acceso a las mismas, ya que por lo general estos eran los puntos más débiles de las fortificaciones íberas, y eran las que requerían de más recursos defensivos.
Como curiosidad, decir que los accesos o puertas se situaban a la derecha de estas torres avanzadas, por lo que el atacante siempre recibe los proyectiles de frente o por el costado derecho. ¿Que importancia tiene esto?, pues mucha si nos fijamos en la iconografía íbera, como por ejemplo los guerreros de Cerrillo Blanco (Negueruela, 1990), el guerrero de Mogente (Quesada, 1997), los guerreros del Collado de los Jardines (Prados, 1992) o el guerrero de La Alcudia (Bendala, Blánquez, 1997). Todos ellos, portan el escudo con su mano izquierda, mientras la derecha es utilizada para portas las armas ofensivas. Por lo tanto, esta disposición de las entradas y puertas a las fortificaciones íberas obligaba a las tropas atacantes a cambiar sus armas de mano, es decir a protegerse con el escudo con su mano derecha y a portar las armas ofensivas con la izquierda, cosa a la cual no estaban habituados, por lo que su capacidad ofensiva queda mermada notablemente, situación que aprovechan los defensores.

Con la llegada de los romanos, un nuevo ejemplo de construcción se asentó en nuestras tierras. Se estandariza la planta generalmente rectangular, rodeada por una muralla defendida de tramo en tramo por torres salientes de superficie curvada. Estamos hablando del castro romano.

Los romanos dominaban a la perfección la técnica de la construcción de campamentos, tanto permanentes (stativa) o invernales (hiberna), como para fortificarse para pasar la noche, después de una jornada de marcha u otro tipo de campamento que albergara las tropas temporalmente.

El pueblo visigodo, por su parte, poca originalidad aportó en lo referente a construcciones militares, ya que no hicieron más que aprovechar y reparar las fortificaciones dejadas por los romanos o simplemente se dedicaron a copiar su estilo.

Sin embargo, con la invasión musulmana, aparecen sistemas mucho más complejos de edificación que dan un giro total a la construcción de estas edificaciones militares. Aparece la mampostería y el ladrillo. Surge primero la alcazaba, y mas tarde el alcazar.

Los musulmanes fueron unos auténticos maestros en el arte de la fortificación, cosa que supieron aprovechar muy bien los cristianos.

En los primeros núcleos de resistencia cristiana (el reino de Asturias, con Galicia y León), se desarrolla un sistema arquitectónico militar basado en la piedra o sillarejo, de no muy grandes proporciones, algo digno de admirar si tenemos en cuenta los pocos recursos en materia defensiva con los que contaban los defensores cristianos.

Aunque si es cierto que las palabras castrum o castellum ya aparecen en documentos del siglo IX y X, poco sabemos de cómo eran realmente esos castillos.
Posiblemente estas primeras fortificaciones constaran de una simple torre construida en madera rodeada por una empalizada, donde se refugiaba la población en caso de ataque enemigo.

Ya a partir del siglo XI empieza a predominar el uso de la piedra sobre la madera. Empiezan a aparecer los castillos más simples, es decir, una única torre sin muralla, y con diferentes plantas destinadas tanto para albergar grano y víveres como para alojar a la guarnición.

Por lo general este tipo de fortificaciones que carecían de muralla solían tener una puerta en altura a la que se accedía mediante una escalera retráctil.

Sin embargo, el ejemplo de castillo más extendido consistía en una muralla, generalmente rectangular, con torres en sus ángulos y en cuyo interior se encontraba el patio de armas, sobre el cual se situaban otras construcciones destinadas a diversas funciones como caballerizas, establos, acuartelamiento de tropas, capilla, aljibes, etc., así como una construcción preparada para una segunda defensa en caso de asedio y conquista de la fortificación, la torre del Homenaje, también conocida como "Mayor" o "Mestra". Esta podía estar situada bien en el centro del castillo o

incorporada a la muralla. De mayor elevación que el resto de las torres, solía ser la residencia del señor feudal.
En cuanto a su planta, puede adoptar distintas formas, cuadrada, pentagonal, triangular, circular, etc.
El formato tipo de torre del Homenaje constaría de una torre compuesta por un total de cinco plantas. Una primera planta, baja, estaría destinada a los servicios y cocina. Por encima se encontraría una segunda planta, la principal, la cual tendría acceso directo desde el exterior sin ser necesario pasar por la planta baja. Esta segunda planta sería la residencia del señor, utilizada para recepciones y todo tipo de eventos. La tercera planta, actuaría como dormitorio del señor y su familia. La cuarta planta sería la destinada a la guarnición, bien como dormitorio o bien como estancia, y por último, la quinta planta (cuarta en altura) tendría el cometido de albergar la vigilancia y defensa de la torre.

Por lo general estas Torres del Homenaje solían ser autónomas, y en ellas residía la defensa principal de la fortaleza, incluso contando algunas de ellas con foso propio, como las torres del Homenaje de los castillos de Oropesa o Morella.

Normalmente estas torres tenían diversos elementos defensivos, aunque no necesaria mente como podían ser el matacán (elemento voladizo que sobresalía de la fachada a modo de balconcillo y sin suelo por el que se podía arrojar proyectiles o líquidos al enemigo), la corsera (matacán que discurría por la totalidad de la torre), las escaragaitas o garitones (pequeñas torres salientes en los frentes y ángulos) y las troneras o saeteras verticales.

Estos elementos, junto con el adarve, paseo de ronda, torres albarranas, almenajes, baluartes, barbacanas, corachas o rastrillos conformaban los elementos defensivos del castillo.

No debemos olvidar que la evolución de las fortalezas medievales avanza paralela a la evolución de los ingenios y maquinas de guerra, maquinas capaces de romper quebrantar y derribar todo tipo de muros y murallas, máquinas e ingenios de guerra que se van perfeccionando sin cesar.

Ingenios como la conocida "bastida", auténtico "castillo de madera", construcción siempre más alta que la muralla de la fortaleza a asaltar. La bastida se acercaba a la fortaleza asediada sobre ruedas y por lo general se componía de tres plataformas a distintos niveles: la mas baja, frente al lienzo de muralla, para que los hombres provistos de picas intentaran abrir una brecha. Otra a la altura de las almenas, a través de la cual los soldados debían saltar al interior del castillo, .y la tercera, la más alta, en la cual se situaban arqueros y ballesteros, que desde allí cubrían el asalto. Esta torre de asalto se encontraba por lo general cubierta de pieles de buey sin curtir para hacerla incombustible en el caso de que fuera atacada con flechas incendiarias.

Por otro lado, nos encontramos con las máquinas arrojadizas, que casi siempre tenían como componente una gran palanca, en cuyo extremo principal se colocaba el proyectil y en el inferior un contrapeso capaz de elevarla violentamente y arrojar la piedra a la distancia y altura prevista por el maestro de ingenios.

Algunas como el fundíbulo, poseían en el extremo una gran honda capaz de voltear el proyectil. Este instrumento de guerra, construido con madera y utilizado para disparar piedras de gran tamaño, estaba apoyado en un eje mantenido por un pie derecho clavado profundamente en el suelo. En una de las extremidades del madero se colocaba una honda, donde se colocaba una gran piedra que destruía por su peso la posición horizontal inicial del mástil y hacía que este se inclinase al suelo. Para alcanzar el proyectil, varios hombres, cuyo número estaba en relación con el tamaño del fundíbulo, aferraban el extremo opuesto valiéndose de cuerdas, tiraban hasta que el mástil tomara su posición horizontal, y dándole fuertes sacudidas hacían salir la piedra con tal impulso, que destrozaba hombres, caballos y edificios. Con estos artilugios se conseguía alcanzar mayores distancias que con las hondas de mano. En los combates se utilizaba como artillería pesada. Las huestes de Jaime I llevaban estas maquinas de batir, siendo empleadas en Mallorca, el asedio de Peñíscola (1225), Burriana (1233), Cullera (1234) y en Valencia (1238).

También conocemos por las crónicas los nombres de otros de estos artilugios de guerra, como las manganas, manganillas y almajaneques, los cuales eran de construcción mas o menos sencilla y cuyo funcionamiento se basaba en la palanca, brazo largo con el eje descentrado en cuyo extremo había un contrapeso, o como los trabucos y trabuquetes, con un funcionamiento parecido al del fundíbulo, basada también en la palanca de contrapeso. Las más grandes podían llegar a pesar hasta seis toneladas, y lanzar piedras desde 50 a 125 Kg., a distancias de más de 200 ATS. sin perder por ello la precisión. También las crónicas nombran a las brigolas, las cuales eran giratorias con el fin de poder cambiar la dirección del proyectil.

Sin embargo, los sitiados tenían preferencia por las máquinas de tiro rasante, capaces de atravesar varias tiendas del campamento enemigo, como las que usaban los moros de Mallorca, a las que el rey Jaime I llamaba Algarradas, máquinas muy ligeras, pero muy rápidas en su manejo, o la famosa y conocida catapulta, la cual funcionaba a base de la flexión de cuerdas o nervios y era capaz de arrojar tanto proyectiles como dardos, o los onagros, quizás la versión más conocida de la catapulta, la cual tenía un brazo vertical que terminaba en un hueco o cuchara donde se depositaba el proyectil, aunque este último artilugio pertenecería a la categoría de ingenios de tiro parabólico.

Pero no siempre eran piedras los proyectiles arrojados por estos ingenios militares. Reses y caballerías muertas, (a veces incluso cadáveres humanos) eran arrojados por los sitiadores con el único fin de provocar enfermedades entre los sitiados

También los arietes eran máquinas de suma importancia en el asalto a un castillo. Consistía este ingenio militar en una simple viga o madero reforzado con la que se habría brecha en los muros e incluso se llegaban a derribar puertas. Para facilitar su funcionamiento, esta viga o madero solía estar suspendida de un armazón, armazón que por lo general se hallaba protegido, con pieles o maderas con el fin de proteger a los soldados que la manejaban.

Mantas, manteletes, tortugas, sambucas, escalas de asalto…la lista de artilugios y maquinas de guerra para aproximarse al castillo, salvar el foso, derribar o quemar las puertas escalar muros, etc. podría ser interminable, pero probablemente, la mas eficaz de estas máquinas y artilugios de guerra usados antes de que empezara a tronar la pólvora a finales del siglo XV tiene nombre propio: la "mina".

La mina consistía en excavar la entrada de la misma en un lugar oculto y a ser posible imperceptible desde el castillo que se pretendía asediar. En dirección a este se abría un túnel que se apuntalaba con maderos para que no se hundiera y que llegaba por debajo a atravesar la muralla del castillo asediado. Una vez hecho esto se incendiaba los maderos que se encontraban por debajo de la base de la muralla, y el muro caía por ese punto al faltarle el apoyo.

Clasificación de los castillos

Normalmente para atender a la clasificación de un castillo y para simplificar la tarea, bastante compleja como veremos mas adelante, se suele utilizar la clasificación ideada por el arquitecto e historiador del arte Don Vicente Lampáez y Romea, el cual distinguía por un lado los castillos de planta regular, en los que se adopta una traza geométrica y cuyas construcciones están situadas en orden y simetría, generalmente asentados en terreno llano, y de planta irregular, los cuales adoptan la forma que les proporciona el terreno, castillos que generalmente se encuentran en riscos, y por otro lado los castillos de planta concentrada y planta dispersa.

Pero como ahora veremos, los castillos y fortalezas se podrían clasificar de distintas formas.

Una primera, y más que evidente sería por el tipo de construcción, bien sea musulmana o cristiana.

La fortificación básica islámica fue la alcazaba, un recinto amurallado de grandes dimensiones con el muro protegido por torres iguales en sus extremos. Con el paso del tiempo, surge un nuevo tipo de fortificación musulmana, el Alcazar. Pero no todas las construcciones islámicas fueron de tan gran magnitud, también levantaron otras construcciones militares de menores dimensiones, como las zudas, o las casas de oración fortificadas conocidas como rábidas.

Por lo general estas construcciones musulmanas carecían de la conocida como torre del Homenaje, y en el caso de las alcazabas llegaban a constituir una auténtica ciudadela.

Por su parte, las fortificaciones cristianas, aparecen como puntos avanzados y fuertes en la reconquista. Por lo general y siempre que el terreno lo permita, el castillo cristiano consta de un perímetro rectangular o que se adaptaba al terreno, una torre principal habitable, y un patio de armas, con toda una serie de dependencias a su alrededor.

Otra clasificación podríamos hacerla, justamente por ese terreno en el que se asentaban.

Tres serían los tipos de castillos si atendemos a esta clasificación:

Castillos roqueros: serían a aquellos castillos que asientan su base constructiva sobre la roca aislada, los cuales utilizan como mejor defensa la estructura del roquedal o la montaña.
Estos castillos por lo general contaban con pocos elementos defensivos, ya que la propia naturaleza hacia la función de estos. Incluso en algunos casos podríamos decir que la propia muralla, que rodea la cornisa o cresta rocosa donde se asienta el castillo, ejerce más una labor de protección para los habitantes de la fortaleza que una labor defensiva.
Generalmente los castillos roqueros s suelen tener un solo punto de acceso, punto en el que sí precisan algunas defensas para evitar la sorpresa de un ataque enemigo.
Estos castillos se podrían considerar como los herederos de los antiguos castros, aunque más elaborados y perfeccionados.

Por supuesto cuentan con una torre principal destinada a vivienda, y uno o varios aljibes, que por norma general suele estar en la parte mas baja y excavado en la roca viva para recoger el agua de lluvia, los cuales en algunos casos cuentan con una bóveda que los protege y proporciona sombra a los depósitos.

Castillos montanos. Son aquellos castillos que asientan su base constructiva en terreno montañoso, con unas características determinadas, como puede ser una meseta con un acantilado en una de sus caras.
Por lo general el acceso a este tipo de castillos, al menos por uno de sus laterales, suele ser bastante sencillo, lo cual hace que la distribución de sus elementos se realice estratégicamente, intentando por todos los medios salvaguardar la torre principal del castillo.
Normalmente estos castillos montanos se encontraban en la parte superior de la montaña, desde donde vigilaban y protegían a la población que se encontraba mas abajo, en la ladera.

Entre los elementos imprescindibles con los que contaban los castillos montanos, a parte de los elementos defensivos, como los baluartes, barbacanas, o matacanes, era de vital importancia el poseer un manantial de agua o grandes aljibes, ya que además de tener que suministrar agua a los moradores del castillo, en caso de asedio también debían abastecer a la población que se refugiaba en su interior.

Castillos de llano. Son aquellas fortalezas que asientan su base constructiva en terreno liso o llano o con una suave inclinación y por lo general se encuentran asociados a un núcleo poblacional.
La defensa de estos castillos se basa en las dimensiones y solidez de sus murallas, y en la construcción de torres albarranas, barbacanas, y si es posible fosos que lo cercan.

Condicionados por la climatología de nuestro país, estos fosos por lo general solían ser secos, ya que rara vez se contaba con suficiente caudal para poder inundarlos, a excepción de cuando la fortaleza se construía a la vera de un río o arroyo, el cual hacía de foso natural.

Otra posible calcificación, podría atender a las labores defensivas que ejercía la fortaleza, bien defendiera un puerto, el paso de un río, un núcleo poblacional, etc.
Pero no siempre los castillos y fortalezas ejercían esa misión de defensa. En otras ocasiones, estas construcciones militares ejercían una estratégica misión de ofensiva y de asedio, misión que nos abre las puertas de otra posible clasificación.

Dentro de estos castillos de asedio, se podría hacer como hemos dicho otra curioso ordenamiento o clasificación, clasificación que hace Santiago Palacios Ontalva en su estudio "Castillos contra castillos. Padrastros y fortalezas de asedio en la España Medieval".

Según Palacios Ontalva, estos castillos de asedio se podrían dividir a su vez en tres tipos, los castillos padrastro o de "mal vecino", fortalezas de asedio propiamente dichas, y fortificaciones de bloqueo. Veamos pues, basándonos en este estudio, que diferencia existe entre cada una de ellas:

Los castillos padrastro, serían aquellos que ubicados en el contorno contiguo de la plaza sitiada, participarían activamente en el hostigamiento directo de la misma. Incluso podríamos precisar algo más, y decir que esta distancia entre el castillo padrastro y la plaza a hostigar vendría impuesta por el alcance que pudieran cubrir los proyectiles arrojados desde estos lugares. Por norma general estas fortalezas y castillos se encuentran en permanente tensión frente al objetivo.

Los padrastros o castillos y torres de "mal vecino" (nombres que ya recibían en aquella época, por poner un ejemplo, en el caso de Alcalá de Henares, un otero cercano a la fortaleza de Alcalá la Vieja recibe el nombre de Malvecino y en otros

casos como Atienza, el nombre que reciben estos cerros cercanos a la fortaleza principal se llaman directamente padrastros), se solían colocar delante de plazas pequeñas o medianas, táctica de hostigamiento que sería suficiente para que el castillo asediado acabara claudicando.

Veamos un ejemplo de estos castillos padrastro que nos ofrece Santiago Palacios en su estudio:

"Nos referiremos en primer lugar a la conocida plaza de Mora, que tras ser arrebatada en 1138 a su alcaide, Munio Alfonso, se convirtió en base de numerosos ataques musulmanes que azotaron la cercana tierra de Toledo (CAI: Lib. II, nº 141-142). Pues bien, ante la amenaza real que constituía el enclave, Alfonso VII ordenó la construcción de un nuevo castillo junto a Mora la vieja, la llamada fortaleza de Peña Negra, que fue entregada a Martín Fernández, y cuya misión consistía en limitar la capacidad de maniobra y agresión de la guarnición de aquella."

Las fortalezas de asedio propiamente dichas, serían aquellas construidas con evidentes fines belicosos frente a otras, pero algo alejadas del límite de su periferia. Este tipo de fortificación es la más común y la más numerosa dentro de esta clasificación.

Una de sus misiones principales consistiría en cortar las comunicaciones y las líneas de aprovisionamiento que llegaban a los castillos o ciudades asediadas. Además, estas fortificaciones tenían la capacidad de amparar con seguridad a las tropas asaltantes. Incluso en algunos casos formaban verdaderos cierres físicos que bloqueaban totalmente los objetivos asediados.

Estas fortalezas de asedio, serían utilizadas para el hostigamiento de grandes ciudades o de posiciones más fuertes que las que asediaban los castillos padrastros, ya que necesitaban de una táctica de mayor profundidad, táctica que se basaba en el acoso a distancia o el bloqueo de sus comunicaciones que sólo podían proporcionar enclaves situados en un ámbito más alejado.

También Santiago Palacios nos ofrece un ejemplo de estas fortalezas de asedio en su estudio:

"Durante las operaciones de asedio a las que fue sometida Valencia en la primavera de 1089 por parte del conde de Barcelona, Berenguer, el rey de Zaragoza al-Musta'i n, interesado en hacerse con el poder de la ciudad que gobernaba al-Q dir, apoyó dicha campaña estableciendo contra ella dos fortalezas, una en Liria y otra en el llamado Puig, e incluso proyectaba levantar una tercera en la Albufera para estrangular las comunicaciones."

Por último, nos encontraríamos frente a un castillo de bloqueo a distancia, cuando aún siendo la separación entre castillos muy larga, sí se tuviera constancia de la finalidad de ahogar las comunicaciones y abastecimiento de la fortaleza o ciudad

asediada, con el único objetivo de reducir al máximo los movimientos de sus habitantes, para así procurar inseguridad a los mismos, o para conseguir la capitulación de la plaza asediada.

Estas fortificaciones, emplazadas en algunos casos a considerables distancias de su objetivo, entraban en juego cuando la plaza que se pretendía conquistar necesitaba no sólo del posicionamiento sobre el terreno de reductos a corta y media distancia, sino un bloqueo a mayor nivel.

Otra curiosa clasificación vendría dada por la probabilidad de que la fortaleza fuera o no minada, dando lugar a los castillos llamados en "mota", asentados sobre terrenos fácilmente excavables, y los "roca", levantados sobre suelo pétreo prácticamente imposible de excavar.

Estos son solo un pequeño ejemplo de las formas en que se podrían clasificar las fortalezas y castillos, ya que existen un sinfín de argumentos y posibilidades para catalogar los distintos tipos de plazas, bien por su cronología, su estilo constructivo, castillos góticos, mudéjares, de órdenes militares, señoriales, etc.

Castillo de Cornatel. Fotografía realizada por Ábacus.

Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949) sobre protección de los castillos españoles.

Una de las notas que dan mayor belleza y poesía a los paisajes de España es la existencia de ruinas de castillos en muchos de sus puntos culminantes, todas las cuales, aparte de su extraordinario valor pintoresco, son evocación de la historia de nuestra Patria en sus épocas más gloriosas; y su prestigio se enriquece con las leyendas que en su torno ha tejido la fantasía popular. Cualquiera pues, que sea su estado de ruina, deben ser objeto de la solicitud de nuestro Estado, tan celoso en la defensa de los valores espirituales de nuestra raza.

Desgraciadamente, estos venerables vestigios del pasado están sujetos a un proceso de descomposición. Desmantelados y sin uso casi todos ellos han venido a convertirse en canteras cuya utilización constante apresura los derrumbamientos habiendo desaparecido totalmente algunos de los más bellos. Imposible es, salvo en casos excepcionales, no solamente su reconstrucción, sino aún las obras de mero sostenimiento; pero es preciso cuando menos, evitar los abusos que aceleren su ruina. En vista de lo cual, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero: Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento.

Artículo segundo: Los Ayuntamientos en cuyo término municipal se conserven estos edificios son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirles.

Artículo Tercero: Para atender a la vigilancia y conservación de los castillos españoles. se designará un Arquitecto Conservador con las mismas atribuciones y categoría de los actuales Arquitectos de Zona del Patrimonio Artístico Nacional.

Artículo Cuarto: La Dirección General de Bellas Artes, por medio de sus organismos técnicos, procederá a redactar un inventario documental y gráfico, lo más detallado posible de los castillos existentes en España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Disposiciones adicionales de la ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985.

Primera: Los bienes que con anterioridad hayan sido declarados históricos-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España, pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural: los muebles que hayan sido declarados integrantes del Tesoro o incluidos en el Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico tienen la condición de vienes inventariados conforme el artículo 26 de esta Ley, sin perjuicio de su posible declaración expresa como Bienes de Interés Cultural. Todos ellos quedan sometidos al régimen jurídico que para esos bienes la presente Ley establece.

Segunda: Se consideran asimismo de interés cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973.

Artículo 20 de la Ley de Impuesto sobre sucesiones y donaciones de 1 de enero del 2000.

Hacienda reduce en un 95% la tributación de las herencias de bienes de interés cultural. Heredar bienes reconocidos como de interés cultural o que formen parte del patrimonio histórico del Estado o de las comunidades autónomas es un 95% más barato desde el día 1 de enero del 2000. La ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado para este año ha reformado la ley del impuesto de sucesiones y donaciones para amparar este tipo de bienes con la bonificación del 95% que ya venían disfrutando los bienes afectos a actividades empresariales.

Bibliografía

-Análisis táctico de las fortificaciones íberas. Francisco Gracia Alonso (revista Gladius).

-Castillos Medievales en España. Luis Monreal y Tejada.

-Torres y castillos de la provincia de castellón. Vicente Forcada Martí.

- Castillos contra castillos. Padrastros y fortalezas de asedio en la España Medieval. Santiago Palacios Ontalva.

Cuando las piedras hablan:

SAN BAUDELIO:
Camino hacia la luz solitaria.

Por José Alberto de Quintana

Hay muchas formas de "sentir" dentro de uno la ermita de San Baudelio, en la Ruta soriana del Camino del Cid, en tierras de Berlanga de Duero. Algunas son de tipo iniciático, como preludia este texto.
Ángel Almazán de Gracia.
Escritor Soriano.

SAN BAUDELIO: CAMINO HACIA LA LUZ SOLITARIA

Acabamos de llegar. Es dos de Agosto y esta misma mañana encaminábamos nuestros pasos desde tierras de Vizcaya hacia el Burgo de Osma, donde queremos pasar unos días. Y, como hemos llegado pronto, nos acercamos a Berlanga.
Una visita a las impresionantes ruinas del castillo y sus murallas y seguimos camino para adentrarnos en la magia de la luz de Soria.

Un edificio sin pretensiones, cuadrado, pequeño, solitario... se alza ante nosotros. Una puerta con aire morisco delata que no es un almacén ni una vivienda normal. La puerta se abre y la luz se adormece lentamente entre piedras milenarias.
De la soledad que rodea San Baudelio, de su luz, tesoro de tierra soriana, a la sombra de su interior, hay un salto cualitativo que estalla ante los ojos del visitante comprometido.
Es verdad. En una primera impresión, la mirada se eleva por la columna central hasta perderse por los radios de la palmera que sujeta en techo. Allí, el silencio se eleva al cielo en busca de la palabra del iniciado que se esconde en la pequeña

estancia que se forma entre los brazos de la palmera. La columna habla de tierra y cielo, de cimientos y techos, de palabras y silencios. Y esta palmera es un grito al cielo.
Son muchas las veces que intuyo que las grandes catedrales solo son un pretexto para que elevemos nuestra mirada al cielo y dejemos de ver lo oculto, lo que se esconde a la altura de nuestros ojos, e incluso, lo que hay por debajo de ellos.
Las grandes vidrieras, las elegantes columnas con preciosistas capiteles, los rosetones...
hablan de épocas que quieren elevar al cielo plegarias de piedra y vidrio carentes de la mística del recogimiento interno. Y la columna de San Baudelio me recuerda un poco a ello.
En otros sitios es difícil adivinar el motivo que se oculta, pero no ocurre lo mismo en San Baudelio. Aquí es sencillo sentirse arropado por la pintura de sus lienzos, donde el esoterismo campea en los pocos restos que una mala administración en materia de obras de arte, ha dejado en el lugar para el que fueron concebidos.

No hay lugar en el mundo en el que los frescos de San Baudelio aporten con total sincronicidad su sentido que en los muros en los que fueron pintados.
Pero la historia se abre camino a golpe de rapiña y muestra lo que fué arma de espiritualidades como cromos de museo.
Pero tampoco son las pinturas el alma de San Baudelio.
Y paseamos la mirada por las columnillas que sujetan el coro. Un conjunto grácil que nos lleva a tiempos en los que todos éramos musulmanes.
Y es ahí donde empieza el camino. Un negro agujero nos transporta hacia el interior de la tierra. Es el tesoro de la iniciación que alguien quiere ver en el habitáculo que forma el centro de la palmera. No. La razón de San Baudelio está aquí, ni siquiera en el templo, sino bajo él. En la

tierra madre de todo luz y todo sueño, dónde tras responder a las preguntas iniciales, la luz de los sentidos te lleva a renacer a la luz del sol como un ente nuevo.

Es el camino hacia la luz solitaria de San Baudelio.

Y, vestido nuevamente de turista norteño, dejamos atrás ese pobre edificio cuadrado, solitario, sin pretensiones, pequeño... que nos ha dado una lección de poder y luz que muy dificilmente podrá borrarse de nuestra alma, ya impregnada de la soledad y luz de Soria.

José Alberto de Quintana
© Texto y fotos.

Colaboración especial:
Historia del monacato gallego (1ª parte).

José Luis López Sangil
Asociación de Estudios Históricos de Galicia.
www.estudioshistoricos.com

Este trabajo es una recopilación de datos, actualizados al día de hoy, que hemos ido reuniendo a lo largo de muchos años, sobre la implantación de las órdenes benedictina y cisterciense en Galicia. Es una información básica, que puede servir como comienzo, o como medio de consulta, a todo aquél que desee estudiar el monacato gallego, con datos claros y fiables.

Comienza este estudio situándonos en los tiempos históricos en que las dos órdenes más importantes se introducen en Galicia. Narramos los hechos más sobresalientes.

Seguimos con un breve recordatorio del primitivo monacato, para introducirnos de lleno a continuación en la introducción de las dos grandes órdenes, benedictinos y cistercienses, cuya implantación, aunque muy reducida después de la desamortización, ha llegado hasta nuestros días. Así mismo analizamos el diseño y arquitectura de sus edificios.

Las encomiendas destruyen las estructuras monacales, pero surge de nuevo la disciplina en el siglo XVI, con las Congregaciones de Valladolid y Castilla, y se produce una renovación que lleva a la época de más esplendor a las instituciones religiosas.

Pero los movimientos pendulares, llevan de nuevo al monacato a su práctica desaparición. Las leyes desamortizadoras en 1835 cierran la mayor parte de los monasterios, y llevan al abandono, expoliación y destrucción la mayor parte de sus bienes. Un curioso ejemplo es un documento de la Diputación coruñesa que transcribimos.

Finalizamos con algunos datos, como es la organización de los archivos, los cargos en una organización monacal, o el duro horario al que estaban o están sometidos.

INTRODUCCION

Es a veces bueno, el apartarnos de nuestras rutinas diarias, recordar el pasado, y sumergirnos en la historia medieval, llena de personajes feudales, monjes y vasallos. Con ello logramos evadirnos de nuestro ajetreo diario, pasamos momentos de descanso liberando nuestra imaginación y nos introducimos en la cultura de un mundo tan lejano al nuestro.

En este caso, vamos a estudiar el mundo medieval gallego, y en concreto la historia de su monacato, representada en este artículo, solamente por los benedictinos y los cistercienses, las dos órdenes religiosas que más importancia e influencia tuvieron en el noroeste español.

En Galicia, por sus condiciones climáticas y geográficas, desde la introducción del cristianismo, abundaron los eremitorios, más tarde los monasterios dúplices, que se convirtieron con el tiempo, algunos de ellos, en los pequeños o grandes monasterios que conocemos. Hoy en día, podemos decir que en los siglos XII y XIII existían más de 100 monasterios de relativa importancia, de los cuales, de casi la mitad se conservan sus edificios, o en el peor de los casos sus románticas ruinas.

LOS ORIGENES DEL MONACATO

En Galicia, desde su cristianización abundaron los eremitorios, a donde se retiraban los ermitaños. Algunos de estos eremitorios con el paso de los tiempos se convirtieron en monasterios. Un ejemplo conocido son las viviendas de los anacoretas de san Pedro de Rocas, fechadas en el siglo VI, que posteriormente fue un monasterio medieval.

Otro ejemplo, probado documentalmente, es la existencia del Monasterio de Samos en época anterior al siglo VII, en que es restaurado por Ermefredo, el cual recluta monjes de entre los ermitaños que había por los contornos de Samos y Sarria.
El de Santa María de Meira aparece como monasterio en el siglo X, al reunirse los ermitaños de aquellas soledades en comunidad bajo la autoridad del abad Giraldo.

En la provincia de Orense se produjo una floración monacal en la llamada Rivoira Sacrata, a orillas del Sil.

Pero el verdadero impulso monástico se produjo bajo la actuación de dos grandes monjes. El primero fue el monje húngaro san Martín Dumiense, contemporáneo de san Benito, que está considerado como uno de los primeros evangelizadores de Galicia, escribiendo libros y creando el monacato a semejanza de los que había visto en Siria y Palestina. Llegó a nuestra región en el año 550, agrupó los ermitaños reorganizándolos en monasterios para que pudiesen subsistir. Fue monje en Hungría, visitó los Santos Lugares, y comenzó su evangelización en Galicia por Orense. Se le atribuye la fundación de los monasterios primitivos de san Pedro de

Rocas, Mixós, Francelos, Samos, Franqueira y Santa María de Loyo. Fue fundador del Monasterio de Dumio y nombrado obispo de Braga antes del año 570. Murió en el 580. Fue sepultado en el Monasterio de Dumio. Escribió numerosas obras, y fundamentalmente estableció una regla monacal, reguladora de la vida de los monasterios por él fundados o restaurados.

San Fructuoso de Braga, nacido de familia real en el Bierzo, estudió en la escuela episcopal de Palencia y se retiró luego al Bierzo nativo, donde fundó el monasterio de Cumplido hacia el año 630, escribiendo para su funcionamiento la Regula Monachorum y fundando posteriormente varios monasterios más, entre ellos dos en Cádiz. Ochenta años después que san Martín, entre los años 654-656, ocupó el gobierno de la Abadía Obispado de Dumio. En el año 656 fue nombrado arzobispo del mismo Braga y asistió al X Concilio de Toledo. Escribió entonces la Regula Communis, más benigna que la anterior.

Extendió por Galicia, la fórmula del compromiso pactual, ya extendido entre los monjes germánicos. Llevó a los monasterios el concepto jerárquico de la autoridad del abad. Murió hacia el año 665. Fue sepultado en el monasterio que fundó cerca de Braga. Sus restos fueron trasladados a Santiago en 1102 por Gelmírez, y devueltos a Braga en 1994.

Los pactos monacales unificaron la vida monacal, y perduraron hasta que se fué imponiendo la Regla de san Benito. El pacto tenía un carácter contractual, al ser un compromiso que adquirían un determinado número de personas dispuestas a llevar vida de comunidad bajo la autoridad y protección de un abad. Como ejemplo están los pactos del Monasterio de Santa María de Mezonzo en el año 871 y el del Monasterio de Arcos de Furcos (Curtis) en el 898.

Fue una peculiar modalidad que sobrevivió más de dos siglos a san Fructuoso en los viejos monasterios y que pasó a ser documento escrito en las fundaciones monacales de los siglos VIII, IX y X, en Galicia, y en las tierras castellanas posteriormente. En el noroeste peninsular se conocen 17 pactos, de los cuales 12 se sitúan entre los años 898 y 959.

En Galicia, a partir del último tercio del siglo IX, había monasterios de propiedad eclesiástica y monasterios de propiedad local o patrimonial, éstos últimos eran fundados por familias poderosas (reales, feudales, etc.) cediendo el usufructo a monjes o monjas. Dentro de ellos había los dúplices, con dos comunidades, monjes y monjas. Fueron prohibidos por bula de Pascual II en 1103. Los monasterios fundados por nobles fueron la base de algunos de los más importantes: Sobrado, Lorenzana, Xubia, Cambre, Carboeiro, etc.

En los siglos IX y X, había en Galicia monasterios que seguían la norma pactual de san Fructuoso y otros, en el siglo XI, que comenzaron a seguir la Regla de san Benito.

MARCO HISTÓRICO EN LA ETAPA FUNDACIONAL DE LOS MONASTERIOS GALLEGOS

Recordemos la situación histórica de Galicia en la etapa fundacional de los monasterios benedictinos y cistercienses.

Santiago fue destruida por Almanzor el 10-8-997.

Los monarcas del reino de León en este período fueron los siguientes:

Fernando I	1037-1065
Alfonso VI	1065-1109 (caracterizado por su apoyo a Cluny)
Urraca	1109-1126
Alfonso VII	1126-1157 (en Galicia desde 1111) (Apoya a los cistercienses)
Fernando II	1157-1188 (Apoya a los cistercienses)
Alfonso VIII	1158-1214 (En Castilla)
Alfonso IX	1188-1230

Alfonso VI favoreció la penetración cluniacense e intentó convertir el monasterio de Sahagún en el Cluny hispano. El pueblo no estaba conforme con la imposición del "rito de los francos", como se denominaba al rito romano, ya que entendían que era un reflejo del intento de imponer a los nobles franceses y el dominio de Cluny. Este descontento lo refleja una carta del Rey a Hugo de Cluny(1).

En el año 1076, en un Concilio en Burgos, se acuerda la adopción de la liturgia romana (2). Queriendo suavizar la situación el Rey decidió organizar en Burgos el 9 - 4-1077 un duelo judicial entre un defensor del rito hispano y otro del romano, que no salió a su gusto, lo que le llevó a otra prueba que consistió en echar al fuego un misal romano y otro hispano, pero éste último, según la Crónica de Nájera, saltó fuera del fuego. Ante este segundo fracaso el Rey, sin más, impuso el empleo del rito romano.

En el reinado de Alfonso VI, la cancillería empleaba letra visigótica, pero aproximadamente, a partir de 1090 comenzó a usarse la letra carolina, pues en ese año, en un concilio en León se prohibió el uso de la letra visigótica.
El rito romano, la letra carolina y la notación musical aquitana entran juntos a desplazar el rito hispano y la letra y notación visigótica.
No obstante, en Galicia, durante bastantes años, continúa utilizándose la letra visigótica, y aún podemos ver en el año 1234 un documento con este tipo de letra(3).

---

1 Jesús FERRO RUBAL. *Un misal medieval en La Coruña*. BRAG. Nº 362. Año 2001. Página 298.

2 Bernard F. REILLY. *El Reino de Castilla y León bajo el rey Alfonso VI (1065-1109).*

3 Andrés MARTÍNEZ SALAZAR. *El último representante de la letra visigoda*. BRAG. Tomo VII. Nº 74. Páginas 49-56.

La influencia francesa-cluniacense, trae como consecuencia la instalación en la península de personajes franceses. Un ejemplo es la presencia de los príncipes Enrique y Raimundo de Borgoña que se acabaron casando con las infantas Teresa (nacida hacia 1070) y Urraca (nacida en 1080). Los dos príncipes hicieron expediciones militares en nombre del rey Alfonso VI por el sur de Galicia, Portugal y Extremadura.

Raimundo de Borgoña había llegado a Castilla-León en 1087, para casarse con doña Urraca, hija de Alfonso VI y ese mismo año se produce su nombramiento como conde de Galicia. La decisión se comprende debido a la imperiosa necesidad de Alfonso VI de someter definitivamente a Galicia. De esta manera será gobernada por un extranjero ligado a la nueva familia real.

Diego Gelmírez fue consagrado obispo de Compostela en 1101, cuando gobernaban en Galicia don Raimundo de Borgoña y su esposa doña Urraca. Don Raimundo tenía una gran influencia en la Corte de Castilla, y más aún en Roma, debido a sus relaciones con la Orden de Cluny, la más poderosa de su tiempo, cuya casa central estaba en Borgoña.

La muerte de don Raimundo en 1107, le privó a Gelmírez de un importante valedor, pero no enfrió sus esfuerzos ni le hizo desviarse de su política, que era la de hacer de Compostela una de las iglesias metropolitanas de España. Para ello había conseguido independizarse de la iglesia metropolitana de Braga en 1102.

Al morir en la batalla de Uclés (1108) el infante don Sancho, príncipe heredero de la corona castellana, único hijo varón de Alfonso VI, tenido fuera de sus varios matrimonios, doña Urraca, en las Cortes de León, fue reconocida como heredera del trono de Castilla (1109) y como legítima heredera de Alfonso VI. También se reconoció como señores de Galicia a doña Urraca, a su hijo Alfonso Raimúndez (futuro Alfonso VII) de pocos años de edad, con la cláusula de que si se casaba doña Urraca, su hijo sería reconocido como señor de Galicia.

Muerto Alfonso VI en 1109, los nobles castellanos, temerosos de nuevos avances de los almorávides, ese mismo año favorecieron el matrimonio de la nueva reina doña Urraca, viuda desde 1107, con el rey de Aragón, don Alfonso I el Batallador, excelente militar, que podía continuar la reconquista contra los árabes.

Contra este matrimonio estaba toda la nobleza gallega, acaudillada por el conde Traba, don Pedro Froilaz, ayo del príncipe heredero don Alfonso Raimúndez, que veía en el rey de Aragón Alfonso I una grave amenaza contra los derechos de su pupilo.

La situación política en Galicia estaba protagonizada por Gelmírez, entre cuyos protectores estaba la poderosa Orden de Cluny, y por lo tanto la familia borgoñona, que apoyaba las pretensiones de que se reconociera a la iglesia compostelana como

sede metropolitana, y el conde de Galicia don Pedro Froilaz, que defendía los derechos de su pupilo Alfonso Raimúndez.

Don Pedro Froilaz alzó la bandera de la rebeldía en favor de Alfonso Raimúndez. Alfonso I el Batallador acudió presuroso a Galicia. Los dos ejércitos se enfrentaron en Monterroso, Lugo, resultando vencedor el aragonés, cuyas tropas saquearon las tierras que dependían de don Pedro (zonas de Betanzos y Puentedeume).Don Pedro y Alfonso Raimúndez se refugiaron en le monasterio de Moirame, cerca de Muxía.

No se amilanó el conde gallego, que unió sus tropas a las de la iglesia de Santiago, y en su catedral, en septiembre 1111 nombró rey de Galicia al príncipe don Alfonso. Un mes más tarde, en Viandangos, entre Astorga y León, se enfrentaba el conde de Traba con las tropas de Alfonso I volviendo a ser derrotado.

Como consecuencia de las desavenencias conyugales, doña Urraca se había refugiado en Galicia. Y es en 1114 cuando se declara nulo el matrimonio entre doña Urraca y don Alfonso I.

Continuaron las luchas a tres bandas, hasta que en el año 1126 muere en Saldaña doña Urraca de Castilla. Le sucede su hijo ya como Alfonso VII.

Mientras, en 1120, el Papa Calixto II había expedido una bula mediante la cual reconocía a la iglesia compostelana como metropolitana de la antigua Lusitania.

En un período, solapado entre los reinados de doña Urraca y su hijo Alfonso VII, se produce el protagonismo del hijo de don Pedro Froilaz, don Fernando Pérez de Traba, que introdujo la orden cisterciense en Galicia con la fundación del monasterio de Sobrado en 1142, y que mantuvo relaciones con la reina de Portugal doña Teresa, e intervino en la guerra civil entre los partidarios de ésta y su hijo don Alfonso Enríquez.

Alfonso VII falleció en 1157, y su hijo Fernando II, al igual que su padre, se educó en la casa de Fernando Pérez de Traba. Su primer matrimonio es con doña Urraca, y el segundo con doña Teresa, hija de Fernando Pérez de Traba. Fernando II fallece en 1188. Fue autor de un teórico documento fundacional de La Coruña en 1164, e impulsor de la construcción de la catedral de Santiago. Destaca, al igual que su padre, por los numerosos privilegios concedidos a monasterios cistercienses gallegos.

Le sucede Alfonso IX, hijo de Fernando II y su primera esposa doña Urraca, que mantuvo constantes luchas con el reino de Castilla.

Los reinados de Fernando II y Alfonso IX fueron el final de un largo proceso de desarrollo político y cultural de Galicia, que se había desarrollado desde finales del siglo XI, convirtiendo a Santiago de Compostela en un importante centro de influencia dentro de Europa.

LOS BENEDICTINOS

La regla monástica de san Benito de Nursia fué importante para la consolidación de un monacato auténtico. De su vida (480-549) se sabe muy poco, y está rodeada de leyendas. Sabemos que en el año 529 fundó el Monasterio de Cassino, en donde más tarde fue sepultado. Lo más perdurable de san Benito es su regla, que fue redactada entre los años 540 a 546. Supone la defensa de un sistema de vida monástico alejado de la feroz ascesis de los monjes orientales e irlandeses. Lo que se propugna en dicho sistema es la estabilidad, el retiro, la sencillez y la discreción. Cualidades perfectamente compatibles con un trabajo intelectual y manual que combata la ociosidad, la peor enemiga del alma.

Aunque muy a la larga, la propagación del ideal de san Benito convertirá al santo en el patrón de Europa.

El libro que el santo de Nursia escribió en su fundación de Montecasino, se fue difundiendo, e hizo que la Regla Benedictina fuera sustituyendo progresivamente a las otras reglas monásticas anteriores, y más, al darle el espaldarazo el Papa san Gregorio Magno (540-604), nombrado Papa en el año 590, que envió monjes a diversos países. Otro gran impulsor fue san Benito de Aniano, nacido en el año 750, monje en el año 794 y fallecido en el año 821. Desde el siglo IX los monjes occidentales eran ya casi exclusivamente benedictinos, sustituyendo la Regla de san Benito a las Reglas anteriores, como en el Noroeste peninsular eran las normas disciplinarias de san Martín Dumiense y las Reglas y Pactos de san Fructuoso de Braga.

La Orden de Cluny se crea en 909 bajo los auspicios del duque Guillermo de Aquitania para reformar primero la orden benedictina y después para elevar el nivel ético y cultural del clero. Su fundador, el abad Odón, establece su sede en la conocida abadía de Cluny en la Borgoña francesa en el 910. Se alienta el espíritu de reconquista del territorio ocupado por los árabes, y se produce una expansión monástica que penetra en la península ibérica en tiempos de Sancho el Mayor de Navarra y de Alfonso VI, acaparando los puestos más importantes de la jerarquía eclesiástica.

La cruzada borgoñona pretende convertir a la iglesia de Roma en soberana civil de la península ibérica, pero no lo logró más allá del Ebro.

Alfonso VI favoreció la penetración cluniacense e intentó convertir el monasterio de Sahagún en el Cluny hispano. El pueblo no estaba conforme con la imposición del "rito de los francos", como se denominaba al rito romano, ya que entendían que era un reflejo del intento de imponer a los nobles franceses y el dominio de Cluny. Este descontento lo refleja una carta del Rey a Hugo de Cluny (4).

[4] Jesús FERRO RUBAL. *Un misal medieval en La Coruña*. BRAG. Nº 362. Año 2001. Página 298.

A finales del siglo IX se introduce la Regla de san Benito en España, siendo el primer Monasterio san Pedro de Siresa, en Aragón, en el año 833, siguiéndole en el siglo X, en Cataluña, Ripoll, san Pedro de Rodas y Camprodon. En tierras riojanas, en san Millán en el 971, y en el entorno leonés, la primera mención de la regla benedictina es en Sahagún en el 985, y en el 1012 en el monasterio de Santiago de León.

La entrada de la Regla de san Benito en Galicia, y más concretamente en Santiago no se produce con certeza hasta bien entrado el siglo XI, por la influencia cluniacense de los grandes prelados compostelanos de finales del siglo XI y principios del XII, es decir, gracias a Dalmacio y principalmente a Diego Gelmírez, y podemos situarla entre los años 1077 y 1100.

En Galicia, en el año 960, aunque no podemos asegurarlo, posiblemente era benedictino el monasterio de Samos. Documentalmente tenemos en el año 1067 san Antolín de Toques, y en 1077 el primitivo san Pelayo de Antealtares, hoy san Martín Pinario. Le siguieron Villanueva de Lorenzana y las fundaciones del Conde Santo, san Esteban de Ribas de Sil y los monasterios de la Riveira Sacra, Celanova y las fundaciones de san Rosendo, y el de Sobrado.

La implantación de la orden cluniacense en Galicia fue lenta y poco numerosa (5). Solo podemos hablar de cuatro monasterios:

San Salvador de Villafrío, ayuntamiento de Castroverde, Lugo, el 31 de agosto de 1075.
San Vicente de Pombeiro, ayuntamiento de Pantón, Lugo, el 22 de febrero de 1109.
San Martín de Jubia, próximo a Ferrol, el 14 de diciembre de 1113.
Santa María de Ferreira, femenino, ayuntamiento de Pantón, Lugo, el 8 de julio 1117. En 1175 era ya cisterciense.

Diego Gelmírez (1096-1140) tuvo cordiales relaciones con los abades generales de Cluny, san Hugo, Poncio y Pedro el Venerable, así como con varios monasterios y monjes de dicha congregación.

Las fundaciones de monasterios benedictinos en Galicia se extienden hasta el siglo XII. A partir del siglo XIII hasta nuestros días no ha habido fundación alguna en nuestra región. Sumados todos de los que tenemos alguna referencia documental se alcanza la importante cifra de ciento cuarenta y uno monasterios.

A mediados del siglo XII comienza la decadencia benedictina, tocando fondo en el siglo XIV.

La regla de san Benito dio al monacato unidad y estabilidad. Su lema, el ORA ET LABORA. Exige la vinculación al monasterio, regula las ocupaciones y la

5 Charles Julián BISHKO. *The Cluniac Priories of Galicia and Portugal: their acquisition and administration*. "Studia Monástica". Nº 7. Año 1965. Posiblemente el mejor trabajo sobre los monasterios cluniacenses.

distribución de las horas del día. Con el cultivo de la tierra, se intenta la autosuficiencia del monasterio.

Entre los principales monasterios benedictinos que han perdurado sus edificios están Santa María de Cambre, san Martín de Xubia, san Martín Pinario, san Payo de Antealtares, san Vicente de Pombeiro, san Vicente del Pino, san Julián de Samos, san Salvador de Lorenzana, san Martín de Mondoñedo, san Salvador de Asma, san Esteban de Ribas de Miño, san Esteban de Ribas del Sil, san Pedro de Rocas, santa Cristina de Ribas de Sil, santa Comba de Bande, san Salvador de Celanova, san Juan de Poyo y san Lorenzo de Carboeiro.

Hoy en día, el Monasterio de Samos es la única abadía gallega que subsiste habitada por monjes benedictinos, con un prior. El Monasterio de san Vicente del Pino, con dos monjes, tenía dependencia de Samos, pero posteriormente fue cerrado, siendo reformado y convertido en un Parador.

EL CISTER

En los orígenes del Cister hay tres figuras claves: san Roberto de Molesme, Esteban Harding y san Bernardo.

San Roberto de Molesme (1028-1111) nació en la Champagne. En 1069 era Abad, aunque lo dejó en 1072 para fundar en Molesme en 1075 una nueva Orden, que en 1098 contaba con 35 prioratos. Dentro de esta nueva Orden, se produce la escisión de los que buscaban una mayor pureza y austeridad dentro de una estricta observancia de la Regla de san Benito, entre los que se incluía san Roberto.

En el año 1098, san Roberto y 21 monjes, entre los que estaba Esteban Harding (1060-1134), salen de Molesme, trasladándose a Citeaux, a unos 20 km. de distancia. En 1099 se ve obligado a regresar a Molesme en donde muere en 1111.

En 1106 se había consagrado la primera iglesia de Citeaux, con el Abad Alberico, introductor del hábito blanco, que falleció en 1108 tras nueve meses de abadiato.

El tercer Abad fue Esteban Harding, el primer legislador de la Orden y su autentico fundador. Nació antes del año 1066, era monje en 1085, Abad de Citeaux en 1109 y falleció en 1134. Fue el creador de la Charta Caritatis, estatuto fundamental, en 1119, la cual fue aprobada por el Papa ese mismo año.

En 1112 llega al Monasterio de Citeaux, san Bernardo con 30 compañeros.

San Bernardo, nacido en 1090 en Fontaines les Dijons, es el gran impulsor de la Orden. Más que un pensador era un místico. En 1113 funda la abadía de la Ferté y en 1114 Pontigny. En 1115, san Bernardo funda Clairvaux (Claraval) y se traslada y fija su residencia en esta nueva Abadía. A continuación, el mismo año, funda Morimond.

Entre 1124 y 1125 escribe su famosa apología al Abad de Cluny. En 1134, cuando murió el Abad Esteban Harding, la orden contaba ya con 75 casas distribuidas en toda Europa. A la muerte de san Bernardo, en 1153, la Orden contaba con 343 casas, de las cuales 162 eran filiaciones de Claraval.

La expansión había sido rápida. En los primeros años Claraval había fundado 46 monasterios, Morimond 22 y Citeaux 8. Ninguno La Ferté ni Pontigny. Siglo y medio más tarde la cifra total superaba los 700. El Císter ha adquirido prestigio e influencia en la sociedad civil y en la eclesiástica. Los Papas reconocen y alaban la calidad y el empuje espiritual de la Orden, y buscan el concurso institucional, material y espiritual de los cistercienses para llevar a cabo sus empresas político religiosas: cruzadas, misiones, relación con los Monarcas y con los poderes locales.

Frente a la magnificencia de Cluny, el Císter impone una severa austeridad. La Charta Caritatis y disposiciones posteriores tendieron a limitar la excesiva centralización. Se respeta la autonomía de cada casa. La autoridad del abad de Citeaux es, desde luego, indiscutida, aunque se limita solo a los temas de carácter ejecutivo y administrativo, pero junto a esta abadía cuentan también mucho las otras cuatro casas que participaron en el movimiento inicial: Claraval, Morimond, La Ferté y Pontigni. A diferencia de Cluny, también los abades de las diversas casas son elegidos por los monjes. La línea de conducción de la Orden es marcada por el Capítulo General, que reúne en Citeaux a todos los abades una vez al año, actuando como una especie de tribunal supremo de la Orden, analizando la observancia de la regla y definiendo la mejora de las costumbres. Más que un imperio monástico, el Cister fue una federación de casas teóricamente iguales, aunque se mantiene la subsidiaridad, con visitas a cada monasterio de la Abadía madre 6. Existe por parte del Císter un claro rechazo a la percepción de rentas y diezmos, y se da una gran importancia al trabajo manual. Consecuencia de ello, es la implantación de los monasterios en lugares alejados, roturando y cultivando nuevas tierras, aportando nuevos sistemas de producción agrícola, y dando origen a la creación de Granjas dependientes de cada Monasterio.

La estructura básica de la interdependencia entre los monasterios cistercienses es la filiación. Cada abadía madre fundadora realiza la visita anual de la abadía hija, ya se trate de una fundación directa, filiación, o de la simple afiliación de un monasterio que ya existía anteriormente. Se puede así establecer un árbol genealógico que está encabezado por una de las cinco abadías originales (cuatro más la de Citeaux).

Las bibliotecas monásticas se hacen famosas, y sus fondos son los más abundantes en la cultura medieval europea. La introducción oficial en la Orden de los estudios universitarios a mediados del siglo XIII, influyen positivamente en el desarrollo de la espiritualidad cisterciense.

Las Órdenes militares cistercienses nacen con las Cruzadas. Sus miembros son laicos y participan a la vez del espíritu monacal y guerrero. Se han juntado en una misma

[6] La organización del Císter recuerda la actual del Rotary Club International.

persona el caballero militar y el monje, es decir, los que luchan y los que rezan. Su objetivo en Europa es la defensa de los Santos Lugares en Palestina. En cambio, en la península ibérica, es la lucha contra los árabes y la reconquista de los territorios hispanos.

En España, con algo de retraso y a partir de los años cuarenta del siglo XII, comienza el período fundacional cisterciense que dura hasta 1245. Se cree, que la primera fundación fue Fitero, de la línea Morimond, a través de su abadía hija Escale-Dieu, probablemente en 1140, los cuarenta años siguientes registran la mayor intensidad de instauraciones. Para 1180 existían ya en los reinos de Castilla y León 25 monasterios masculinos. Esta cifra aumentará de manera más suave hasta llegar a las 39 casas hacia 1245, llegando posteriormente en el conjunto de los reinos españoles a un máximo de 57, de las cuales 27 pertenecen a la línea de Claraval, 22 a la línea de Morimond y solo 8 a la de Citeaux. En reparto geográfico, Cataluña y Levante, al Este de la península, y León y Galicia en el Oeste, fueron zonas dependientes de Claraval. La zona centro, formada por Castilla, Navarra y Aragón, dependieron de Morimond. La zona Sur de España apenas recibió el influjo cisterciense si no es a través de la Ordenes Militares: Temple (en Francia en 1118), Calatrava (en 1164), Alcántara (en 1158) y Montesa (en 1316).

La entrada de los cistercienses en Galicia, fue de la mano de la disciplina de Claraval, y fue apoyada por el rey Alfonso VII. El primer monasterio que se sabe de un modo cierto que se incorporó a la orden del Cister es Santa María de Sobrado, ya que el 14 de febrero de 1142 se firmó en la ciudad de Santiago, por don Fernando Pérez de Traba y otros miembros de su familia, el documento que ponía a disposición del Abad Pedro y sus monjes, pertenecientes a la Orden cisterciense, y que habían sido enviados desde Claraval, el antiguo y en ese momento abandonado Monasterio de Sobrado. No obstante, es muy probable, que en el año 1141, el Monasterio de Oseira, hubiese ya sido sometido a la disciplina de los monjes bernardos.

A Sobrado y Oseira, le siguen Santa María de Melón en 1142, Santa María de Monfero en 1147 (aunque admitido en 1201), Santa María de Montederramo en 1153, Santa María de Meira hacia 1154, Santa María de Armenteira en 1162, Xunqueira de Espadañedo en 1170, el femenino de Ferreira de Pantón en 1175, Santa María de Oya en 1185, Santa María de Acibeiro en 1225, Santa María de San Clodio en 1225, Santa María de A Franqueira en 1293, y, san Xusto de Toxos Outos en 1475. De menor importancia Castro de Rey y el femenino de Santa María de Moreira ambos de principios del siglo XIII. Todos ellos de filiación directa o indirecta de Claraval. La excepción la constituye Santa Maria de Penamaior en 1225, filiación de Citeaux por medio del monasterio leonés de Carracedo. En total 17 monasterios.

La acción del Císter en Galicia fue completamente distinta de la que ejercieron los cluniacenses. A Cluny debemos el engrandecimiento de Compostela y del camino de Santiago, y al Císter debemos la colonización de tierras yermas y abandonadas.

En el siglo XIII el aspecto de Galicia había cambiado por la influencia y actuación de los monjes cistercienses. Se implantaron en lugares solitarios, con un orden económico que los llevó a contactar con el mundo, pero manteniendo sus propios medios de sustentación. Establecieron métodos agrícolas novedosos y crearon obras de infraestructura. Se creó una red de granjas, que produjo excedentes económicos. Si al principio, fueron básicas las donaciones de tierras, en el siglo XIII se engrandecieron a base de la compra de nuevos territorios, que cultivaron con nuevas técnicas.

Crearon importantes centros rurales, con abundante mano de obra servil, aunque se produjo un importante cambio a partir de mediados del siglo XII, al implantarse los contratos de foro, que es el contrato feudal por excelencia. Mediante las cartas de coto, adquieren el concepto de vasallos gran parte de los gallegos, en dependencia directa de los poderes eclesiásticos, como la Tierra de Santiago o los Monasterios. El coto delimita un espacio, una inmunidad dentro de este espacio acotado, y el poder del obispo o de los abades de administrar justicia y aplicar impuestos. En esta situación además del dominio sobre las tierras, existe también un dominio sobre las personas.

Los dominios de los monasterios cistercienses gallegos se confirman en los siglos XII y XIII, más en concreto, en la segunda mitad del siglo XII, y primera mitad del siglo XIII. Estas son las etapas más decisivas en la acumulación de bienes por parte de los monasterios.

La existencia de "conversos" (religiosos de segundo nivel) permite a los monjes explotar una gran cantidad de tierras, que al dividirse por áreas geográficas, y con frecuencia alejadas del monasterio, dan origen a las Granjas.

A partir de 1162 (caso del monasterio de Sobrado) comienzan a aparecer en los documentos las primeras alusiones a tierras no explotadas directamente por los monjes.

Las dificultades en la explotación de las tierras hacen que el Capítulo General de 1208 permita a las abadías arrendar sus tierras, ampliando esta posibilidad a todas las abadías de la Orden en 1224.

A los conversos, desde 1213, se les prohibió acceder a la categoría de monjes por su condición de trabajadores e iletrados, distanciándose cada vez más de los monjes. Ello hace que vaya decreciendo su número.

Progresivamente los monasterios cistercienses van reduciendo la explotación directa de las tierras en beneficio de la cedida a los arrendatarios o foreros. Entre 1250 y 1350 se va pasando a explotación indirecta, hasta convertirse en la protagonista del dominio monástico en la segunda mitad del siglo XIV.

A partir de mediados del siglo XIII los monasterios cistercienses se convierten en entidades que viven de las rentas y que solo, de un modo residual, gestionan algunas granjas situadas próximas al Monasterio y con elevado rendimiento agrícola.

En el siglo XV, la mayor parte de las tierras están concedidas a personas ajenas al Monasterio para que las cultiven a partir de un censo anual.

En todos los casos, hay que distinguir entre las rentas producidas como propietarios de la tierra por los arrendamientos y foro, y las rentas que se producen como señores de un coto (del que solo suelen tener una parte en propiedad) como es la luctuosa, el yantar, diezmos, o cualquier otra carga de tipo impositivo.

La protección regia se orientó en cambio hacia los centros urbanos.
El pueblo aceptó este sistema. Prueba de ello es que cuando la sublevación de los "irmandiños" (labradores en hermandad) en el siglo XV, en los momentos de triunfo, su principal reclamación y exigencia es que terminen los abusos de los nobles, y sin embargo, no citan a los monasterios.

La historia social de los siglos XII y XIII es trascendente al fijar un estilo de vida que perdurará más allá de la etapa medieval. La historia económica de esta época tiene que hacerse a partir de la existencia de los monasterios, que obtuvieron dos grandes logros, la roturación de las tierras y el que fuesen trabajadas mediante los contratos forales.

Por ello, el estudio de los orígenes de la Galicia actual, se basa en dos figuras de la época medieval: una real, el monacato y otra jurídica, el foro.

Con el paso de los siglos, los monasterios mantuvieron el dominio útil, pero las tierras continuaron aforadas a los labradores por largos períodos de años.

En el siglo XVIII, ha llegado a considerarse que el 80% del territorio gallego era de dominio eclesiástico. La base de este poderío se produjo, tal como hemos citado, en los siglos XII y XIII.

Los principales monasterios cistercienses que han perdurado hasta nuestros días, aunque algunos en ruinas, son los siguientes: Santa María de Monfero, Sobrado de los Monjes, san Xusto de Toxos Outos, Santa María de Meira, Santa María de Oseira, Santa María de Montederramo, Xunqueira de Espadañedo, Santa María de san Clodio, Santa María de Melon, Santa María de Armenteira, Santa María de Oya, Santa María de Acibeiro y Santa María de Franqueira, todos ellos de filiación directa o indirecta de Claraval. La excepción la constituye Santa Maria de Penamaior, filiación de Citeaux por medio del monasterio leonés de Carracedo.

Hoy en día, están ocupados por monjes cistercienses Oseira y Sobrado, y por monjas Armenteira y Ferreira de Pantón.

LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER Y LA DISTRIBUCIÓN EN PLANTA DE LOS MONASTERIOS

Una de las características de la Orden del Císter es la calidad arquitectónica de sus edificios. Los cistercienses, además de la introducción de nuevas artes agrícolas, destacaron por sus obras hidráulicas y el diseño técnico de sus edificios, que presentaron una uniformidad que les hacía distinguibles en cualquier lugar europeo.

La primera reglamentación que figura en el Exordium Parvum Cisterciensis Coenobii es la eliminación de signos de ostentación en sus múltiples fórmulas, incluida la ornamentación en base a esculturas y pinturas.

La Carta de Caridad no alude para nada al arte ni a la construcción del monasterio. No obstante, se intentaba escoger para su edificación lugares retirados, con árboles, con agua y preferentemente en valles con un clima adecuado. La elección de un nuevo lugar para instalar una abadía era propuesto al Capítulo General, el cual exigía que estuviese retirado del mundo, consecuencia de la búsqueda de la soledad por los cistercienses. Ese mismo aislamiento condicionaba el que hubiese agua, con un arroyo próximo que permitiese la instalación de un molino, y unos terrenos productivos que permitiesen al monje no tener que alejarse del recinto monasterial.

La implantación de Granjas permitió el laboreo y el control de terrenos agrícolas más alejados, que estuvieron normalmente cultivadas por hermanos conversos, que residían allí y acudían al monasterio solamente los domingos y fiestas. Estas granjas no solían, por lo tanto, estar a más de una jornada de camino.

No existió ninguna determinación para un diseño standard de los edificios monacales, sin embargo se puede observar una similitud en todos los monasterios cistercienses. Probablemente imperó la tradición de las construcciones monacales en función de su utilización por los usos que marcaba la regla benedictina.

La cabecera del templo siempre miraba al oriente, y era lo primero que se construía. Solía ser la iglesia de tres naves y forma de cruz latina. Adosada al crucero sur estaba la sacristía. En el crucero norte solía haber una puerta que comunicaba con el cementerio. Los ábsides solían ser cinco: el principal, de mayor tamaño, y dos a cada lado. En lo que se conoce por planta bernarda eran rectangulares, pero la influencia de cada lugar hace que nos encontremos con muchos semicirculares. El que hubiese varios altares estaba condicionado por la obligación que tenían los monjes de decir misa diariamente. Una edificación única es la que tiene el monasterio de Monfero, con una sala rectangular, adosada a la cabecera del ábside principal, con cuatro altares, uno en cada fachada. Su nombre es "chirola".

El claustro principal o procesional suele estar situado pegado a la fachada sur, protegido de los vientos fríos del norte por los muros de la iglesia. En algunos casos, por las condiciones del terreno, el claustro está al norte, y entonces la planta del monasterio es simétrica a la descripción que estamos realizando. En el claustro

procesional nos encontramos con cuatro galerías o pandas en cuadro, que suelen ser de igual longitud. En la galería de oriente se encontraba la Sala Capitular, la pieza más importante después del templo. Estaba franqueada por una amplia puerta, con una ancha ventana a cada lado, desde donde, en los primeros tiempos, los conversos seguían la toma de decisiones y las oraciones de los monjes. Los actos más importantes como elección de superior, tomas de hábito, reuniones decisorias, etc. se efectuaban en esta Sala Capitular. En la cabecera de esta Sala se encuentra tres ventanas, y ante la central, de mayor tamaño, se sentaba el Abad.

Al lado de la Sala Capitular se encontraba el locutorio, único lugar en el que se permitía hablar y en donde los monjes recibían diariamente las instrucciones de su superior. A continuación está el scriptorium, en donde se escribían o transcribían los documentos necesarios y los famosos códices. En la primera planta de esta panda estaban los dormitorios de lo monjes.

En la panda sur el principal lugar era el refectorio, que normalmente era en su longitud mayor perpendicular a la galería, en algunos casos como en Monfero es paralelo. Su arquitectura solía ser muy cuidada, con altas bóvedas nervadas, y un púlpito para las lecturas durante las comidas. Quizás el más espectacular es el de Santa María de Huerta.

A la entrada del refectorio, o enfrente, en el claustro, está el lavamanos, que puede ser desde una pileta a un hermoso templete con agua corriente en donde los monjes se aseaban antes de entrar en el refectorio. En la pared sur del refectorio, comunicada por una puerta o una ventana, está la cocina, de gran amplitud, con agua corriente, y una enorme chimenea situada en el centro, caso de Sobrado, o en un lateral. En muchos casos, esta cocina, tiene otra puerta o ventana, en lado opuesto a la anterior, que comunica a su vez con el refectorio de los hermanos conversos.

En la fachada sur, por ser la más caliente, estaba el calefactorio, en donde solía estar la enfermería, se rasuraban la barba, se practicaba la sangría cuatro veces al año y los monjes viejos se calentaban en invierno. Entre las pandas este y sur estaba la escalera de acceso a la planta primera, en las que se lucía el maestro arquitecto con diseños a veces espectaculares.

En la galería oeste es en donde se encontraban los dormitorios para los hermanos conversos y las cillas, o almacenes para granos y otros productos agrícolas. En algunos casos, hay una especie de galería, paralela a la panda oeste, que permitía a los conversos acceder a los pies del templo directamente, sin mezclarse con los monjes.

La imagen de una abadía cisterciense es la horizontalidad. Nada de espadañas o resaltes en el perfil. La fachada de la iglesia muy sobria, con una puerta pequeña, y a veces sin puerta, pues no debemos de olvidar que el objetivo de este templo es solo para la oración de los monjes, y no para los vecinos, luego sobran los signos de llamada de atención como puede ser un campanario.

La sencillez y la sobriedad son las características principales de una construcción cisterciense. Conocida es la rígida espiritualidad y pobreza con la que arrancó el Císter, así como las críticas que hizo san Bernardo a la ostentación de Cluny, lo que llevó a los monasterios cistercienses a la eliminación de toda decoración artística, con la carencia de capiteles decorados, e imágenes y pinturas, aunque bien es cierto que el paso de los años atenuó esta tendencia.

No obstante, debemos a los maestros arquitectos del Císter el diseño de nuevas estructuras en el cubrimiento de las naves, que permitieron suavemente, en mi opinión, el pase de un arte románico a un gótico, cargando el peso sobre las columnas, no sobre las paredes, y aligerando hasta diseños espectaculares el peso de las cubiertas.

LAS ENCOMIENDAS

La prosperidad material de los monasterios despertó la codicia de los nobles y señores con territorios acotados, cuya preponderancia fue creciendo a medida que las guerras y contiendas políticas disminuían o debilitaban las fuerzas de los reyes de León y Castilla. Los señores feudales, cuyos antepasados habían hecho diversas donaciones a las iglesias y monasterios se consideraban con derecho a intervenir en la designación de los abades así como para apoderarse de los bienes de los monasterios, siendo años difíciles para éstos los finales de siglo XIV y el conjunto del XV.

Una fórmula que se buscó fue la protección por parte del monasterio de un noble o señor feudal, que sería respetado y a su vez defendería el monasterio de sus enemigos. Aunque al principio, con ello se cortaron algunos abusos, lo cierto es que ello produjo a la larga una relajación de la disciplina monacal, lo cual tuvo como consecuencia una decadencia espiritual y económica de los monasterios. Al fallar la observancia de la pobreza, surgió el abandono del trabajo manual, se dejaron las tierras en manos de los foreros y se perdió todo estímulo y dignidad dentro de las comunidades.

Apareció así en el siglo XIV, y se extiende en el siglo XV, la figura del abad comendatario, que era el encargado de administrar los bienes, rentas y beneficios del monasterio. A veces este nombre se extendía a señores laicos que asumían la defensa de los bienes del monasterio, a título de encomienda, pero ingiriéndose en la administración, explotación y nombramientos, con los consiguientes beneficios. Simultáneamente la Santa Sede, comenzó a nombrar abades a dignatarios eclesiásticos, ajenos al monasterio y que incluso a veces residían en Roma, con objeto de hacerse partícipe del cobro de las rentas.

Las primeras víctimas de todo esto fueron los propios monjes, y en segundo lugar los colonos y súbditos de los monasterios que carecían de fuerza para defender sus derechos. Los monasterios, al no poder defender su incolumidad, acudían al noble

protector a cambio de un pago en moneda o de determinadas prestaciones. El sistema fue llevando a la ruina a la mayor parte de las abadías benedictinas y cistercienses, pues se convirtió en una continua extorsión a los monasterios, con el apoderamiento de sus rentas y bienes por parte de la nobleza local.

Con el siglo XV terminó en Galicia la tercera etapa de la vida de los monasterios, tras un largo periodo de decadencia.

José Luis López Sangil
Asociación de Estudios Históricos de Galicia.
www.estudioshistoricos.com

La Coruña, 2006

A vista de cámara…

El castillo de los Mendoza.
Manzanares el Real (Madrid).

Castillo de las Altas Torres.
Manzanares el Real (Madrid)
Fotografías y textos: Santiago Soler Seguí
Música: Carlos Beceiro.

Puedes ver y descargar el vídeo del castillo de los Mendoza en la sección "A vista de cámara" en nuestra Web

www.abacus.org.es

El Temple en los documentos:
Monzón, 18 de enero de 1218.
Jaime I confirma los privilegios de la Orden del Temple.
Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona. Cancillería Real. Registro 310, f 43r/v.
Copia de finales del siglo XIII.

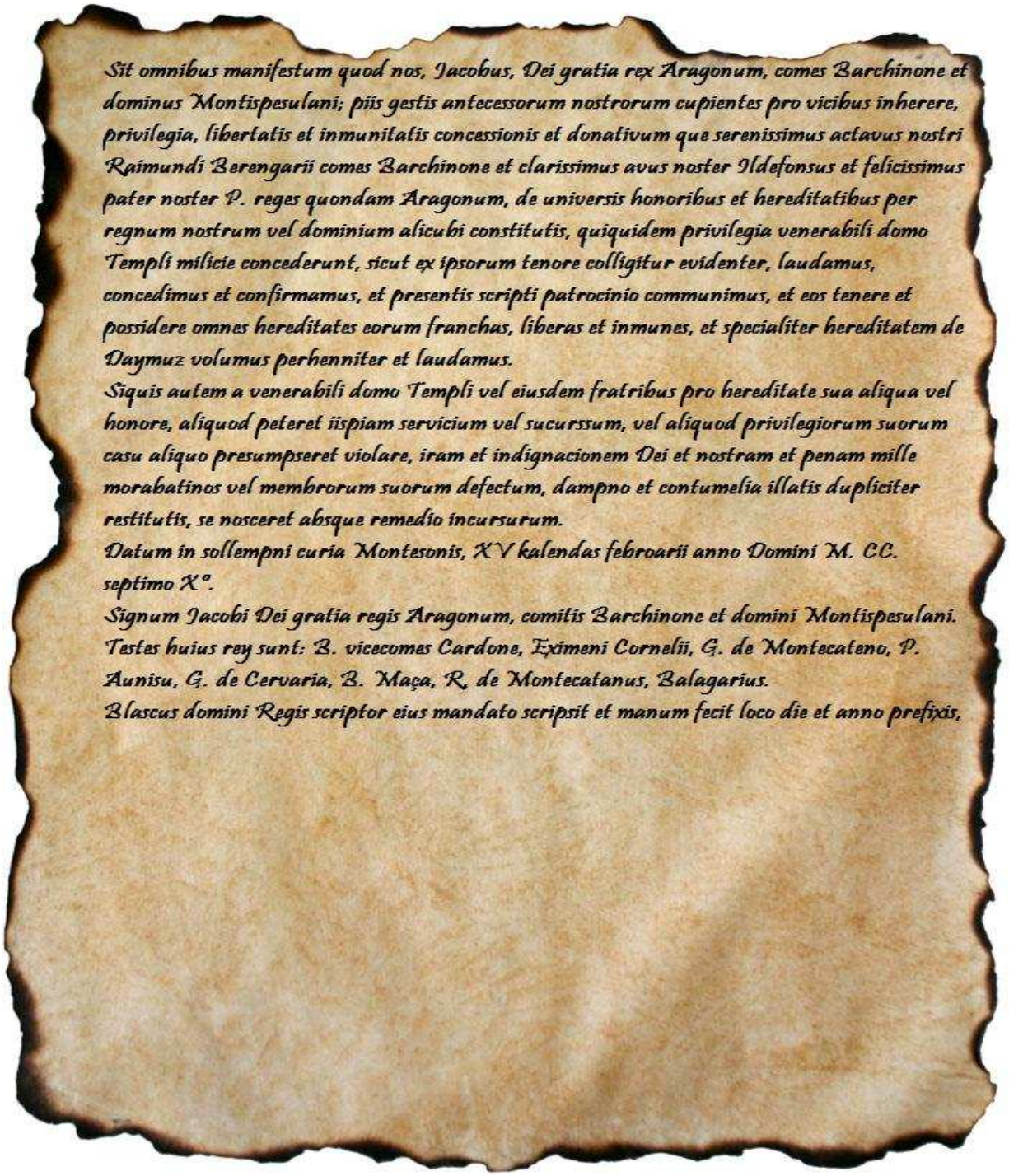

Sit omnibus manifestum quod nos, Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, comes Barchinone et dominus Montispesulani; piis gestis antecessorum nostrorum cupientes pro vicibus inherere, privilegia, libertatis et inmunitatis concessionis et donativum que serenissimus actavus nostri Raimundi Berengarii comes Barchinone et clarissimus avus noster Ildefonsus et felicissimus pater noster P. reges quondam Aragonum, de universis honoribus et hereditatibus per regnum nostrum vel dominium alicubi constitutis, quiquidem privilegia venerabili domo Templi milicie concederunt, sicut ex ipsorum tenore colligitur evidenter, laudamus, concedimus et confirmamus, et presentis scripti patrocinio communimus, et eos tenere et possidere omnes hereditates eorum franchas, liberas et inmunes, et specialiter hereditatem de Daymuz volumus perhenniter et laudamus.

Siquis autem a venerabili domo Templi vel eiusdem fratribus pro hereditate sua aliqua vel honore, aliquod peteret iispiam servicium vel sucurssum, vel aliquod privilegiorum suorum casu aliquo presumpseret violare, iram et indignacionem Dei et nostram et penam mille morabatinos vel membrorum suorum defectum, dampno et contumelia illatis dupliciter restitutis, se nosceret absque remedio incursurum.

Datum in sollempni curia Montesonis, XV kalendas febroarii anno Domini M. CC. septimo X°.

Signum Jacobi Dei gratia regis Aragonum, comitis Barchinone et domini Montispesulani.

Testes huius rey sunt: B. vicecomes Cardone, Eximeni Cornelii, G. de Montecateno, P. Aunisu, G. de Cervaria, B. Maça, R. de Montecatanus, Balagarius.

Blascus domini Regis scriptor eius mandato scripsit et manum fecit loco die et anno prefixis.

Lugar : Monzón.
Fecha : 18 de enero de 1218
Archivo : Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona. Cancillería Real. Registro 310, f 43r/v. Copia de finales del siglo XIII.
Documento cedido por el Arxiu Virtual Jàume I, (Universitat Jàume I).
Traducido por : Jose Luis Delgado Ayensa.

Así se manifiesta a todos cómo nos, Jaime, rey de Aragón por la gracia de Dios, conde de Barcelona y señor de Montpellier; deseosos, por devoción del devoto gesto de nuestros antecesores, de hacer herederos de los privilegios, las libertades y las concesiones de inmunidad y los donativos que nuestro serenísimo bisabuelo Ramón Berenguer, conde de Barcelona y nuestro ilustrísimo abuelo Alfonso y nuestro felicísimo padre P.(edro), en otro tiempo rey de Aragón, de los honores universales, y de las heredades constituidas en cualquier parte de nuestro reino o señorío, cualquiera que sea el privilegio que concedieron a la venerable milicia de la casa del Templo, así como por aquellos mismos principios que claramente se recogieron, alabamos, concedemos y confirmamos, y por el presente escrito reforzamos la protección, de tener y poseer todas sus heredades francas, libres e inmunes, y especialmente la heredad de Daimuz, lo que queremos y alabamos a perpetuidad.

Si alguno, en cambio, a la venerable casa del Templo o a cualquiera de los hermanos, por alguna parte u honor de su heredad, alguien reclamase en algún lugar el servicio o socorro, o cualquiera de sus privilegios se sospechase ultrajado, por casualidad, en alguna parte, la ira e indignación de Dios y nuestra, y una pena de mil morabetinos; o el cese de producir daño y ofensa a sus miembros, restituyendo el doble, se admitirá excepto si se interpusiera recurso.
Dado en la solemne curia de Monzón, en las XV calendas de febrero del año del Señor de 1217.

Firman Jaime, rey de Aragón por la gracia de Dios, conde de Barcelona y señor de Montpellier.

Son testigos del rey: B., vizconde de Cardona, Cornelio Jiménez, G. de Montcada, P. Auniso, G. de Cervaria, B. Maca, R. de Montcada, Balaguer.

Blasco, escribano del señor rey, por su mandato escribió e hizo por su mano en el lugar, día y año predichos, con las letras superpuestas en la segunda línea, donde dice “conde de Barcelona”.

¿Te gustaría colaborar con Abacus ?

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS Y ARTÍCULOS QUE SE DESEEN ENVIAR PARA SU PUBLICACIÓN EN LA REVISTA DIGITAL ÁBACUS.

***Nombre completo del autor y DNI.**

***Dirección de correo electrónico.**

***Dirección postal.**

***Ocupación.**

***Otros artículos o investigaciones realizadas.**

***Título del artículo o trabajo.**

***Resumen del trabajo en castellano, de un párrafo de extensión. (aproximadamente 6 líneas).**

***Contenido y definición de los artículos.**

***Los artículos y trabajos publicados en Ábacus estarán costituidos por:**

-Artículos originales.

-Artículos publicados en otras revistas siempre con el consentimiento y autorización del autor o entidad responsable.

***El objetivo de la revista digital Ábacus, es dar una panorámica general de los distintos aspectos del medievo, y la divulgación y estudio documentado y veraz de la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo, la Orden del Temple.**

***Extensión y precisiones en cuanto al contenido de las colaboraciones:**

***Artículos: máximo 15 páginas en castellano. Temas relacionados con el medioevo, Orden del Temple, órdenes de caballería, etc. Las imágenes (si el artículo las tuviera) se enviarán a parte del texto.**

***Formato.**

***Archivo word; fuente Times New Roman; cuerpo del texto principal 12; cuerpo del texto de notas 10; interlineado sencillo; notas a pie de página.**

*Envío de artículos.

***El envío de los artículos e imágenes se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: colaboraciones@abacus.org.es poniendo como asunto "Colaboración revista Ábacus".**

Los artículos deben ser recibidos antes del día 1 del mes de publicación, siendo este el calendario de números para el 2010:

Número -1-	**Fecha de publicación: 15 de febrero.**	**Estado: Cerrado.**
Número -2-	**Fecha de publicación: 15 de abril.**	**Estado: Cerrado.**
Número -3-	**Fecha de publicación: 15 de junio.**	**Estado: Abierto.**
Número -4-	**Fecha de publicación: 15 de agosto.**	**Estado: Abierto.**
Número -5-	**Fecha de publicación: 15 de octubre.**	**Estado: Abierto.**
Número -6-	**Fecha de publicación: 15 de diciembre.**	**Estado: Abierto.**

Abacus se reserva el derecho de publicación de los artículos recibidos en base al cumplimiento o no de las disposiciones anteriores.

Próximo número de Ábacus

Número 2

Abril-mayo 2010

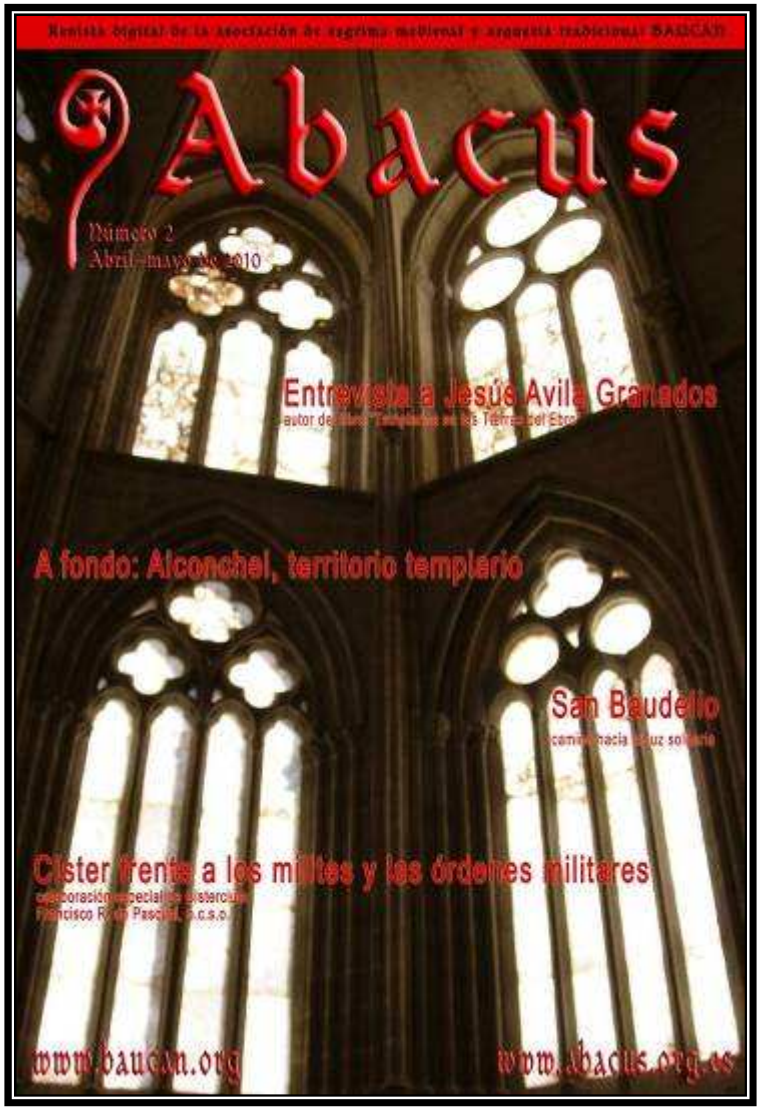

Abacus

Revista digital de la Asociación de esgrima medieval y arquería tradicional Baucan